Representaciones sociales de las mascotas y el vínculo humano–animal: hacia una transformación de la sensibilidad humana

Darlyn Daniela Nasner Gómez
Yurany Sánchez Zapata

Trabajo de grado presentado para optar al título de Psicólogo

Asesor
Jose Luis Olarte Rodríguez, Magíster (MSc) en Psicología

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Psicología
Medellín, Antioquia, Colombia
2025

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Cita	(Nasner Gómez & Sánchez Zapata, 2025)
Referencia **Estilo APA 7 (2020)**	Nasner Gómez, D. D., & Sánchez Zapata, Y. (2025). *Representaciones sociales de las mascotas y el vínculo humano–animal: hacia una transformación de la sensibilidad humana* [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: http://bibliotecadigital.udea.edu.co

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

Queremos agradecer a nuestras familias, esas personas que desde siempre han creído en nosotras, que con su esfuerzo, dedicación y amor nos han enseñado a luchar por nuestros sueños, a perseverar y a no rendirnos incluso en los momentos más difíciles. Elizabeth Gómez, Jakeline Zapata, Luz Mari Hurtado, Héctor Sánchez, Santos Gómez y Darlyn Sánchez han sido y seguirán siendo nuestro impulso, nuestra fuerza y el lugar al que siempre volvemos. Gracias a cada una de sus palabras de aliento, a sus gestos de cariño y a la compañía constante que nos ofrecieron en este camino. Su apoyo no solo nos permitió culminar este trabajo de grado, sino que también nos enseñó a confiar en nosotras mismas, a mantenernos firmes frente a la incertidumbre y a seguir adelante con la certeza de que siempre contábamos con su respaldo incondicional.

Queremos agradecer también a quienes nos acompañaron de una manera distinta, pero no menos significativa: nuestras queridas mascotas. Pachito, Kira, Cachetín, Regalo, Tobby y Motas marcaron nuestra vida con su presencia, con ese amor puro y sin palabras que sólo los animales saben dar. Algunos de ellos ya partieron, pero su huella permanece viva en nuestra memoria y corazón, lo que nos recuerda que el verdadero vínculo no conoce la ausencia. Ellos no solo fueron compañía, fueron, y siguen siendo, parte de nuestra familia. Inspiraron este trabajo con los recuerdos de tantas escenas cotidianas que hoy atesoramos: sus colitas o plumas agitadas al vernos llegar, las siestas en los lugares más insólitos, las travesuras que arrancaban risas y paciencia a la vez, los juegos interminables, las salidas compartidas y hasta la forma en que reclamaban su espacio en los momentos más inoportunos. Con esos gestos tan sencillos nuestras mascotas iluminaron nuestros días, llenándolos de alegría y ternura. Su amor incondicional y su lealtad nos dejan la certeza de que el hogar también se construye más allá de las fronteras humanas.

A nuestro profesor y asesor José Luis Olarte Rodríguez le debemos una gratitud profunda y sincera. Su calidez, paciencia, dedicación y compromiso hicieron que cada encuentro, fuera un espacio para aprender, compartir y crecer. Gracias por acompañarnos en este proyecto, por ser nuestro guía y compañero. Nunca olvidaremos las risas, las veces que nos escuchó con atención, nos alentó cuando aparecieron las dudas y nos mostró caminos que probablemente nunca hubiéramos descubierto por nuestra cuenta. Gracias a su acompañamiento constante, lo que en un principio parecía un proyecto frágil y lleno de incertidumbre se transformó en un trabajo con forma, solidez y sentido.

Agradecemos de manera especial a la Universidad de Antioquia, institución que nos abrió sus puertas y que se convirtió en el escenario de nuestro crecimiento académico y personal. En sus aulas, pasillos y bibliotecas aprendimos no solo teorías y conceptos, sino también una manera de mirar el mundo con mayor sensibilidad y compromiso. Allí nos encontramos con debates que expandieron nuestros horizontes, con experiencias que marcaron nuestra manera de pensar y con amistades que dejaron huellas imborrables. La Universidad nos retó, nos exigió y nos enseñó a ser críticas y conscientes, a reconocer la importancia del conocimiento como herramienta de transformación. Por todo lo aprendido y por todo lo vivido, nuestra gratitud hacia ella es inmensa.

Finalmente, queremos agradecer aquel primer día de universidad, cuando la vida nos permitió encontrarnos, y también este proyecto, que nos ha brindado la oportunidad de seguir compartiendo y creciendo juntas académica y personalmente. Más allá de las páginas escritas, lo que permanecerá es una amistad y muchas experiencias compartidas. Las conversaciones interminables, las dudas que poco a poco se transformaron en certezas, las risas que nos acompañaron incluso en los días difíciles, las ideas que brotaron en los momentos menos esperados y la confianza mutua que hizo que todo fuera posible. Gracias a esa confianza que a ojos cerrados cada una depositó en la otra logramos culminar nuestro trabajo con éxito y mucho amor. Este trabajo es la huella de un esfuerzo conjunto, donde cada una encontró en la otra no solo apoyo académico, sino también motivación, inspiración y la fortaleza necesaria para llegar hasta aquí. Agradecernos mutuamente es, en realidad, agradecer por haber recorrido este camino acompañadas, con la certeza de que sin esa compañía nada habría sido igual.

Tabla de contenido

Resumen 7

Abstract 8

Introducción 9

Preliminares 11

1. Capítulo 1. De salvajes a indispensables: principales cambios en las representaciones sociales de algunos animales no humanos 27

1.1 Entre lo salvaje y lo doméstico: una aproximación conceptual 27

1.2 Arte rupestre y domesticación: orígenes del vínculo humano–animal 30

1.3 Prácticas de caza y convivencia: transformaciones en la relación humano–animal 34

1.4 Prácticas utilitarias y vínculos afectivos en la relación humano–animal 37

2. Capítulo 2. Objeto o sujeto de derecho: las mascotas en el ámbito normativo y legal 43

2.1 Antecedentes históricos y jurídicos de la representación de los animales 43

2.2 Primeras regulaciones de protección animal: el sufrimiento como criterio moral 46

2.3 Primeras legislaciones en Europa y América 47

2.4 El marco jurídico en Argentina y Colombia: el reconocimiento de los animales como seres sintientes 56

2.5 El caso de Simona: la familia multiespecie en el ámbito jurídico 59

3. Capítulo 3. Hacia una transformación de la sensibilidad: un análisis de la relación humano–mascota desde la perspectiva de las representaciones sociales 62

3.1 Reflexiones sobre el estatus moral de los animales 62

3.2 Discursos y prácticas: la construcción social de la relación humano–mascota 66

3.3 Humanización y expectativas: la ambigüedad del lugar de las mascotas 70

3.4 Atribución, objetivación y anclaje: consolidación de las representaciones sociales en la relación humano–animal 72

4. Conclusiones. Ampliación de la mirada: un nuevo orden sensible 76

Referencias 81

Resumen

Este trabajo analiza las transformaciones históricas, normativas y morales en las representaciones sociales de las mascotas y el vínculo humano-animal. A partir de la teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici, se examina la transformación en las formas de concebir a los animales, en un inicio vistos como recursos o medios para fines humanos, y en la actualidad integrados como compañeros afectivos y miembros de la familia. La investigación se estructura en tres ejes articulados que permiten comprender una reestructuración progresiva de la sensibilidad humana. En primer lugar, se describe el cambio en las representaciones sociales sobre los animales y la relación humano–animal en distintos contextos históricos y culturales, con el propósito de comprender el tránsito desde su condición salvaje y el proceso de domesticación hasta las formas actuales de convivencia cotidiana. En segundo lugar, se analiza la transformación de las representaciones sociales de las mascotas en el ámbito normativo, considerando el desarrollo de leyes, derechos de los animales y su creciente reconocimiento como compañeros afectivos. Finalmente, se examinan las implicaciones morales de los cambios en las representaciones sociales sobre las mascotas y su influencia en las prácticas humanas hacia ellas. En conjunto, los tres ejes de análisis presentados permiten comprender la reorganización del vínculo humano-animal como un proceso histórico, cultural y social en el que humanos y animales se co-constituyen mutuamente en un "nuevo orden sensible" que redefine los lazos familiares, las responsabilidades morales y las prácticas cotidianas.

Palabras clave: representaciones sociales, relación humano-animal, vínculo humano–animal, mascotas, familia multiespecie, sensibilidad, Moscovici

Abstract

This study analyzes the historical, normative, and moral transformations in the social representations of pets and the human–animal bond. Drawing on Serge Moscovici's theory of social representations, it examines the transformation in the way animals are conceived, initially viewed as resources or means for human ends, and currently integrated as affective companions and family members. The research is structured around three articulated axes that allow us to understand a progressive restructuring of human sensibility. First, it describes the change in social representations of animals and the human–animal relationship across different historical and cultural contexts, with the aim of understanding the transition from their wild condition and the domestication process to current forms of daily coexistence. Second, it analyzes the transformation of social representations of pets in the normative sphere, considering the development of laws, animal rights, and their growing recognition as affective companions. Finally, it examines the moral implications of the changes in social representations of pets and their influence on human practices towards them. Together, the three axes of analysis presented allow us to understand the reorganization of the human-animal bond as a historical, cultural, and social process in which humans and animals mutually co-constitute themselves in a "new sensible order" that redefines family ties, moral responsibilities, and daily practices.

*Keywords***:** social representations, human-animal relationship, human-animal bond, pets, multispecies family, sensibility, Moscovici

Introducción

El manuscrito que el lector tiene en sus manos es el resultado de un proceso de indagación que, más que responder a una inquietud aislada, se nutre de conversaciones, hallazgos y reformulaciones que atravesaron nuestra formación académica. Si bien cada idea ha sido cuidadosamente organizada para ofrecer un análisis riguroso, reconocemos que este trabajo no surge en soledad, por el contrario, es fruto de lecturas compartidas, discusiones con docentes y compañeros, así como de experiencias cotidianas en las que el tema de las mascotas fue ocupando un lugar cada vez más significativo. Lo que comenzó con la observación casual de la presencia recurrente de las mascotas en nuestras conversaciones derivó en preguntas sobre el papel que estos animales han adquirido en la vida afectiva y moral de las personas. El contraste entre los usos utilitarios que en otros tiempos definieron la relación humano–animal y el lugar central que hoy ocupan las mascotas en los hogares nos llevó a indagar por las condiciones históricas, normativas y culturales que han posibilitado esta transformación.

Para analizar cómo se configuran los vínculos entre humanos y animales no humanos es necesario atender a las creencias, prácticas y valores que circulan en la vida social. En este sentido, adoptamos como punto de partida la teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici, pues permite comprender cómo los seres humanos elaboran significados compartidos que orientan su manera de interpretar la realidad y organizar sus prácticas. Desde esta perspectiva, nuestra investigación requiere no solo del rigor metodológico propio de la academia, sino también de una organización que facilite la comprensión progresiva de los fenómenos estudiados.

El recorrido histórico, conceptual y normativo que realizamos a lo largo del trabajo permite observar una transformación significativa en las formas de percibir, nombrar y vincularse con los animales no humanos. En nuestro caso, el recorrido que aquí presentamos se estructura en capítulos que se entrelazan entre sí, de modo que cada uno retoma y sintetiza los elementos abordados previamente. Tanto los objetivos específicos como los capítulos en los que se desarrollan fueron pensados como partes complementarias de un mismo proceso de análisis. A través de los capítulos se mostrará que la relación humano–animal no puede entenderse como un fenómeno estático o meramente utilitario, sino como una construcción histórica y social en la que confluyen representaciones, discursos, prácticas y marcos normativos que, en conjunto, han reconfigurado progresivamente la sensibilidad hacia otras especies.

La estructura del trabajo inicia con un apartado titulado «*Preliminares*», en el cual se presenta el problema de investigación, las preguntas orientadoras, los objetivos propuestos y la ruta metodológica empleada para alcanzar dichos objetivos. A partir de allí, el lector encontrará tres capítulos que desarrollan de manera secuencial y articulada los ejes principales del estudio. En el primer capítulo, «*De salvajes a indispensables: principales cambios en las representaciones sociales de algunos animales no humanos*», se describe el tránsito histórico-cultural que permitió que ciertos animales dejaran de ser concebidos únicamente como presas o recursos para empezar a figurar como compañeros cercanos. La domesticación se entiende aquí no solo como una expansión del control humano, sino como parte de un proceso de colaboración y beneficio mutuo que dio origen a nuevas formas de relación humano–animal. En el segundo capítulo, «*De objeto a sujeto de derecho: las mascotas en el ámbito normativo y legal*», se analiza cómo los cambios en las representaciones sociales se han reflejado y consolidado en el plano jurídico. Desde las primeras leyes contra el maltrato animal hasta las legislaciones contemporáneas que reconocen a las mascotas como seres sintientes y miembros de la familia multiespecie, este capítulo muestra cómo, en distintos momentos históricos y contextos socioculturales, la legislación ha acompañado —y en ocasiones impulsado— la transición hacia nuevas formas de consideración moral de los animales no humanos. Finalmente, en el tercer capítulo, «*La moralidad de la sensibilidad: cómo la relación humano–mascota configura nuevas representaciones sociales*», se examinan las implicaciones morales y prácticas derivadas de transformaciones en las representaciones sociales que giran en torno a los animales y la relación humano–animal. El apartado final, titulado *«Ampliación de la mirada, un nuevo orden sensible»*, sintetiza cómo la relación humano–animal ha pasado de concepciones utilitarias hacia formas de vinculación atravesadas por la afectividad, la consideración moral y el reconocimiento normativo. Este recorrido permite comprender que las transformaciones en las representaciones sociales no son procesos lineales, sino construcciones históricas y sociales en las que convergen representaciones, prácticas y discursos que han reconfigurado progresivamente la sensibilidad hacia otras especies.

Preliminares

En el transcurso de nuestra formación disciplinar no solo nos hemos adentrado en el trabajo de los fundamentos comportamentales bajo los cuales —históricamente— el ser humano ha consolidado diferentes formas de relacionarse con la naturaleza y consigo mismo, sino que también hemos comprendido que nuestros conceptos están lejos de ser mecanismos estáticos a los que recurrimos cuando nos topamos con una incongruencia ambiental; por tanto, nos gustaría dejar claro que fueron los conceptos y las teorías que nacen de ellos los que nos permitieron pensarnos como miembros activos de un grupo social y, aunque sea de manera tentativa, intentar dar coherencia a los comportamientos actuales que tenemos para relacionarnos con nosotros y los otros —entiéndase «otros» en dos sentidos: (1) seres humanos que son juzgados como diferentes y, en muchos casos, excluidos de un grupo social de referencia o, como lo desarrollaremos en las siguientes páginas, (2) animales no humanos (*i.e.*, mascotas) que al día de hoy son ampliamente catalogados como miembros de la familia.

Aunque en la actualidad comprendemos la importancia que tiene el trabajo sistemático en cualquier disciplina, es necesario reconocer que durante nuestra formación no siempre convivimos estrechamente con el potencial transformador que trae consigo el trabajo riguroso de los conceptos; no porque lo negáramos, sino porque el punto de inflexión en el que nos empezamos a apropiar de dicho potencial fue cuando comenzamos a organizar nuestro pensamiento en torno al presente trabajo de investigación. De ahí que consideremos importante dejarle claro al lector las diferentes etapas por las que pasó nuestro proceso investigativo.

A lo largo de nuestro pregrado hemos compartido una gran cantidad de momentos con compañeros y profesores. Con algunos formamos fuertes vínculos, con otros la interacción no fue tan estrecha, pero, al estar compartiendo un mismo espacio, los encuentros eran bastante recurrentes; más allá de la cercanía y dentro de los límites de los tipos particulares de relación, compartimos desde temáticas informales (*e.g.*, música, historias familiares y personales, chistes, spoilers de series o películas, entre otras) hasta conversaciones académicas. En varios de los espacios de conversación aparecía un tópico común: las mascotas. Sabemos que puede parecer extraño que, a lo largo de cuatro años, uno de los temas más recurrentes en las charlas sea o bien nuestras propias mascotas o las de otras personas. No obstante, fue justamente la redundancia temática lo primero que llamó nuestra atención.

Era sorprendente ver la frecuencia con que aparecía la mención a las mascotas en nuestras conversaciones. No queremos decir que solo habláramos sobre ellas, pero al ser un tema tan frecuente en nuestra vida, lo sentíamos tan cercano como cuando nos referimos a nuestros padres, familiares o amigos. Uno de los primeros aspectos interesantes fue poner en duda nuestro hallazgo. Decimos "poner en duda" porque no sabíamos si era algo solo de nuestro grupo de referencia, muy específico de compañeros y amigos, o si también era materia de conversación de otras personas que, aunque cercanas, no hacen parte de nuestro grupo más definido —profesores, compañeros de oficina, administrativos, entre otros. Para entonces, nuestra manera de comprobar si el tema se extendía más allá de nuestro propio grupo fue bastante elemental. Lo que hicimos fue preguntarle a las personas si tenían mascotas. Como era de esperar, la mayoría de las personas respondió afirmativamente y, mientras lo hacían, les cambiaba la expresión facial, es decir, empezaban a expresar una sonrisa de felicidad y, acto seguido, nos mostraban fotos y videos de sus mascotas —casi siempre perros y gatos. No solo notamos cambios faciales y gestuales, también fue visible que mientras más indagamos en acontecimientos particulares, historias o eventos graciosos, más fluía la conversación. Nos dimos cuenta que traer la temática de las mascotas a la conversación facilitaba el intercambio con las otras personas y, generalmente, hacía que el diálogo fluyera con mayor naturalidad, puesto que era notoria la disposición de las personas a narrar historias que giraban en torno a sus mascotas y así expresar los sentimientos producto de esas historias compartidas. No obstante, también nos enfrentamos a situaciones de tristeza y dolor profundo. De hecho, nos sentimos bastante culpables cuando en algunos casos les preguntamos a ciertas personas por sus mascotas y nos enteramos que recientemente habían muerto o, peor aún, que después de varios años sigue siendo supremamente doloroso siquiera decir su nombre.

Pronto el tema de las mascotas empezó a llenar nuestros espacios vacíos en la universidad. Compartimos historias, sentimientos, experiencias e ideas que giraban en torno al amor que sentimos por nuestras mascotas y la conexión emocional que nos mantiene unidas a ellas. No es de extrañar que, al recordar acontecimientos particulares y descubrir que compartimos formas similares de expresar cariño a las mascotas, nuestras reflexiones nos llevaron a entender que son parte esencial de nuestra vida cotidiana. Comportamientos como despedirnos al salir de casa, enojarnos por los daños recurrentes, saludarlas al llegar, sacarlas a pasear, llevarlas con cierta regularidad al veterinario, comprarles regalos o snacks, acariciarlas, jugar por largos periodos de tiempo, dormir a su lado y disfrutar de su compañía, no solo reflejan afecto, también una

integración profunda de las mascotas en nuestra rutina diaria. Estas expresiones cotidianas de cuidado y cercanía nos permitieron comprender la consolidación de vínculos afectivos entre nosotros y nuestras mascotas, pero también nos hicieron conscientes de cómo, sin darnos cuenta, ellas habían pasado a ocupar un lugar fundamental en nuestras vidas. En otros términos, lo anterior sugiere que la relación actual entre humanos y mascotas ya no parece responder a fines utilitarios —como ocurría años atrás—, sino a lazos emocionales que se fundamentan en nuevas relaciones prácticas, por tanto, a una transformación de la sensibilidad humana; pero, no nos adelantemos, continuemos con la consolidación del tema de investigación.

A partir de las conversaciones con conocidos y de lo que observamos en redes sociales, comprendimos que estos comportamientos no eran exclusivos ni de nosotras ni de nuestro grupo más cercano. Si bien la mayoría de nuestros comportamientos eran relativamente normales —piénsese en los que enlistamos líneas atrás—, muchas personas expresan el cariño por sus mascotas de múltiples maneras (*e.g*., les celebran sus cumpleaños, les pagan spa, los envían a campamentos, les contratan cuidadores de tiempo completo, les compran regalos lujosos, los llevan de viaje, entre otras). Estas muestras de afecto pueden ser entendidas como comportamientos exagerados, excéntricos e, incluso, inadecuados. No obstante, más allá de la valoración individual, optamos por entender estos comportamientos como un reflejo del lugar central que hoy ocupan las mascotas, lo que a su vez nos llevó a concebir la relación emocional con ellas como un fenómeno compartido.

Así como hablamos sobre el amor que caracteriza nuestra relación cotidiana con las mascotas, de inmediato nos preguntamos cómo sería experimentar la vida sin ellas. Eventualmente, las conversaciones se dirigieron hacia el dolor que nos generó —o, dado el caso, generaría— la pérdida de nuestras mascotas, el sentimiento de nostalgia al recordarlas y la tristeza que sentimos al comprender que ese ser querido ya no formaría parte de nuestras vidas. Su ausencia dejó un vacío palpable en nuestros hogares, puesto que al haber consolidado rutinas en torno a nuestras mascotas —por ejemplo, horarios para la comida, las caminatas, los juegos e, incluso, ir a la cama— el día a día estaba ampliamente vinculado con ellas; en este orden de ideas, cada rutina y cada recuerdo evocan el dolor que genera la ausencia de un ser con quien establecimos un vínculo de atención y cuidado, a quienes incluso llegamos a tratar como hijos, amigos o familiares.

Al compartir nuestras experiencias con otras personas cercanas descubrimos que no éramos las únicas en sentir y expresar la pérdida de nuestras mascotas de manera dolorosa. De hecho, nos encontramos con que, tanto en la vida personal como en las redes sociales, las personas manifiestan

su dolor ante la pérdida de un ser con el que han establecido un vínculo afectivo. Observar el impacto emocional que genera la pérdida de una mascota nos llevó a reflexionar sobre cómo han cambiado las creencias, valores y actitudes hacia ellas.

En el pasado, las mascotas eran valoradas principalmente por las funciones prácticas que desempeñaban, como proteger el hogar o colaborar en tareas específicas (Gutiérrez et al., 2007; Roberts, 2019; Valadez Azúa, 2021); un ejemplo de ello son los primeros perros domesticados que acompañaban a sus dueños a cazar, ayudándolos a rastrear y atrapar las presas; además, desempeñaban un papel fundamental en la supervivencia humana, puesto que cumplían la función de alertar a sus dueños mediante ladridos ante posibles amenazas que pudieran poner en riesgo los campamentos, el ganado o los cultivos (Roberts, 2019).

Con el paso del tiempo, la relación humano–animal ha evolucionado de tal manera que las personas ya no solo valoran a algunos animales por el rol utilitario que cumplen sino que además los perciben como compañeros emocionales y miembros más de la familia. El paso del rol utilitario al de compañeros y miembros del núcleo familiar, ha influido en las prácticas de cuidado y convivencia que los dueños tienen hacia sus mascotas, pues ya no solo se preocupan por su bienestar físico, sino que además buscan que se sientan cómodas y felices. Así pues, prácticas que antes no eran comunes como celebrar el cumpleaños de una mascota, incluirla en reuniones familiares o incluso hablarle como si fuera un niño, cada vez se encuentran más arraigadas en la sociedad a tal punto que, hoy en día, es socialmente inaceptable y altamente juzgado dejar una mascota en la calle, expuesta al frío o a la lluvia.

A medida que esta cercanía ha aumentado, también lo ha hecho la sensibilidad social hacia el trato que reciben los animales, lo que ha generado cambios en las normas culturales y en la manera en que las personas responden ante situaciones de abandono o maltrato. Las mascotas cuentan con comodidades como camas propias, ropa, juguetes, pólizas de seguro médico, servicios funerarios y guarderías; además los dueños prefieren visitar lugares *pet friendly*, contratar cuidadores, llevarlas de paseo, e incluso compartir actividades como salir a caminar, dormir, comer y ver películas juntos. En este orden de ideas, se podría decir que las mascotas reciben cuidados similares a los de un hijo humano. Estos tipos de relación humano–mascota pueden ser entendidos como comportamientos novedosos que delatan la cercanía que han desarrollado los humanos con sus mascotas, quienes ahora reciben un trato similar al de otros miembros de la familia; lo que

puede orientarnos a indagar por qué las personas experimentan un profundo dolor cuando sus mascotas se pierden o, incluso, fallecen.

En la actualidad, el vínculo afectivo entre humanos y mascotas ha adquirido una dimensión emocional más visible y socialmente reconocida. Mientras que en el pasado expresar dolor por la muerte de un animal podía ser visto como algo inusual, hoy en día se entiende y valida el impacto emocional que esta pérdida genera en sus dueños. Para entender estas transformaciones en las creencias, discursos y prácticas relacionadas con la pérdida de una mascota, recurrimos a la teoría de las representaciones sociales.

De acuerdo con Serge Moscovici, las representaciones sociales se entienden como una combinación de imágenes, sistemas de referencia, categorías y teorías que permiten a las personas entender, interpretar y dar sentido al mundo y a las relaciones que establecen con él (Jodelet, 1986). Así pues, las representaciones sociales pueden ser un mecanismo conceptual que nos permita acercarnos a analizar los procesos colectivos que se dan en torno al cambio en la relación humano–mascota y al dolor que experimentan las personas ante su pérdida. Estas representaciones se desarrollan por medio de conversaciones cotidianas y acciones colectivas, pues a menudo se integran u objetivan a partir de los mitos, las creencias religiosas, las obras artísticas y las producciones científicas, que son reproducidas de manera masiva a través de los medios de comunicación, permitiendo a las personas entender el mundo mediante la producción de ideas que, aunque variables, pasan por momentos de estabilidad que permiten a las personas dar sentido a sus comportamientos (Wagner & Hayes, 2011).

La mayoría de nuestras creencias sobre las mascotas son adquiridas por medio de la interacción con los demás, ya sea en conversaciones cotidianas o mediante los medios masivos de comunicación[1] (Wagner & Hayes, 2011). De hecho, Wagner y Hayes (2011) señalan que los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la configuración del discurso macro–social, puesto que además de transmitir información, también influyen activamente en la forma en que se entienden y discuten los temas. En otras palabras, los medios de comunicación no solo actúan como un canal que transmite información, sino que también son un medio que moldea activamente las opiniones y el contenido que se considera relevante, pues mediante publicaciones en redes sociales tenemos la posibilidad de compartir tanto nuestras experiencias y emociones

[1] Actualmente existe una gran variedad de medios de comunicación, desde la televisión y los periódicos, hasta plataformas digitales como Instagram, Facebook, X (antes Twitter) y TikTok.

como las de otras personas. En este orden de ideas, es posible afirmar que la transmisión de información contribuye a la reorganización y consolidación de comportamientos humanos compartidos hacia las mascotas.

Así pues, podríamos decir que a partir de la relación recíproca entre el grupo de referencia y sus miembros es como se van construyendo narrativas que permiten una comprensión colectiva de la importancia de las mascotas en la vida cotidiana y los significados alrededor de su pérdida. Estas narrativas, marcadas ahora por el dolor y el vacío que deja su ausencia, influyen en la transformación de las representaciones sociales sobre las mascotas, puesto que nos permiten entender las relaciones que establecemos con ellos en determinados contextos, incluso cuando ya no están físicamente presentes.

De hecho, aunque tienden a mantenerse estables dentro de los límites de un marco temporal, las representaciones sociales se transforman a través de las interacciones e intercambios sociales. La transformación de las representaciones sociales es un proceso dinámico y complejo en el que los seres humanos juegan un papel activo, pues no solo comparten información, sino que también construyen y reproducen un conjunto de prácticas, creencias y experiencias comunes que, al consolidarse como una red de normas y valores compartidos, sirven de base para la ampliación y reorganización de la misma interacción social. Esto significa que las representaciones se construyen a partir de "algo que ya había sido pensado" (Jodelet, 1986, p. 490) y, por tanto, materializado; dicho con otras palabras, al no surgir de la nada, es posible afirmar que se construyen sobre ideas, imágenes conceptuales o mentales, creencias, juicios y esquemas previos que son producto del mismo entorno social.

La teoría de las representaciones sociales nos permitió delimitar el tema que para entonces orientaba nuestro trabajo investigativo, a saber: el proceso de duelo por pérdida de mascotas. A partir de este marco teórico emprendimos la revisión de antecedentes en bases de datos como Scopus, Taylor & Francis, ScienceDirect y Dialnet. Nuestra temática se centraba en el proceso que las personas seguían posterior a la pérdida de una mascota, por ello nos enfocamos en investigaciones similares en torno a la relación "duelo–mascotas" y "duelo–animal". Los resultados obtenidos confirmaron nuestras sospechas sobre el creciente interés académico en los procesos de duelo asociados a la pérdida de mascotas. En línea con los resultados de investigación, diferentes autores afirman que las personas pueden llegar a sufrir respuestas de dolor extremo ante la pérdida de sus mascotas, llevando consigo un proceso de elaboración de duelo (Bonilla

Hernández, 2022; Cartolin et al., 2020; Cázares Blanco, 2024; Chiu, 2022; Hernández López, 2022; Holguín & Pasos, 2021; Miller et al. 2014; Molina Valencia & Vélez Pabón, 2023; Moreno, 2015; O'Connor et al. 2022; Pequeño Salas, 2020; Sale, 2022). Estos hallazgos nos impulsaron a profundizar en el concepto de duelo, ya que consideramos clave comprender las respuestas de dolor que se manifiestan ante la pérdida de una mascota. A continuación, exponemos inicialmente algunas definiciones que facilitan la comprensión del proceso por el que pasan las personas al perder a un ser querido, ya sea humano o no humano; posterior a ello, nos centramos en el proceso de duelo por pérdida de mascotas y las diferentes concepciones que tienen los autores con respecto al tema en cuestión.

El duelo se ha conceptualizado como una "reacción natural ante la pérdida de una persona, objeto o evento significativo; o, también, la reacción emocional y de comportamiento en forma de sufrimiento y aflicción cuando un vínculo afectivo se rompe" (Meza et al., 2008, p. 28). De acuerdo con Sale (2022), la elaboración del duelo implica una experiencia emocional de enfrentamiento ante una pérdida que demanda una adaptación a la nueva realidad mediante la reorganización de la vida para mantener su sentido. De ahí que la pérdida de una mascota pueda desencadenar un proceso de duelo, pues implica para los cuidadores el desafío de adaptarse a la ausencia de un ser con el que compartieron un vínculo afectivo significativo y con quien establecieron rutinas de cuidado y atención.

Las investigaciones coinciden en destacar la profundidad y el significado del vínculo que se establece entre humanos y mascotas. Este vínculo va más allá de la simple tenencia de un animal, convirtiéndose en una conexión emocional comparable a la que se establece con otros miembros de la familia. Al respecto, en 'Hipólito y la belleza de la muerte', Hernández López (2022) relata su experiencia tras la muerte de dos periquitos, uno sin nombre y uno llamado Hipólito, quienes se integraron a su hogar y con quienes él y su familia establecieron una fuerte conexión. A lo largo del texto, el autor no solo aborda el impacto emocional que genera la pérdida de una mascota, sino también las complejas dinámicas afectivas que surgen durante la convivencia diaria, por ejemplo: cuidados, momentos compartidos y conexiones emocionales que se consolidan con el tiempo. Hernández López (2022) reflexiona sobre los sentimientos que se desarrollan en la convivencia entre los seres humanos y sus mascotas. También aborda el fenómeno de la muerte y la sensación de vacío que deja la ausencia de estos seres no humanos con quienes se comparten momentos cargados de emociones y nuevas experiencias. A pesar de que el autor no enfatiza directamente en

el duelo, a través de sus narrativas plasma sentimientos compartidos con los miembros de su familia, quienes experimentaron una profunda angustia tras la pérdida de los dos periquitos.

Aunque la familia Hernández–Sánchez ya tenía un periquito sin nombre que habitaba una "jaula residencial" (Hernández López, 2022, p. 61), nos gustaría destacar la manera en la que el autor narra la llegada del nuevo periquito. En sus palabras, Hipólito

> apareció de improviso, aturdido, desorientado y hambriento. Nunca supe de dónde venía, como y de donde se fugó, su sexo, su edad, ni nada, pero así lo acepté. Y tras ofrecerle mi hogar, con el beneplácito de mi mujer e hijo Fran, quien lo bautizó con el nombre de Hipólito, pasó a ser parte de la familia Hernández–Sánchez. (Hernández López, 2022, p. 61)

Tras un proceso de adaptación, Hipólito fue integrado en la "jaula residencial" (Hernández López, 2022, p. 61) de su compañero, con quien formó un vínculo de complicidad y afecto que se reflejaba a través de trinos, movimientos armoniosos, juegos y muestras de cariño. De acuerdo con el autor, "la armonía, la paz, y el cariño aviar fluía por cada alambre de la jaula, hogar de esa parejita feliz" (Hernández López, 2022, p. 61). Después de meses de lo que Hernández López (2022) define como "armoniosa convivencia", el periquito sin nombre se escapó de la jaula, dejando a la familia en un estado de temor constante por su paradero. La incertidumbre sobre el destino de este periquito se expresaba a través de inquietudes tales como "¿sería capaz de sobrevivir a todos los peligros que el mundo libre conlleva?; ¿podrá ser presa del felino de turno?; (…) ¿sabrá ser autosuficiente y encontrar el modo de proporcionarse la alimentación e hidratación necesaria para su supervivencia?" (Hernández López, 2022, p. 62). Según el relato del autor, Hipólito también se vio afectado por la partida de su compañero; en otras palabras, marcó un antes y un después, "quedó sumido en un estado de tristeza que no superó nunca" (Hernández López, 2022, p. 62). Su comportamiento cambió drásticamente, Hipólito dejó de jugar y sus trinos fueron apagados hasta que, tras compartir su última comida junto a Hernández y su esposa, llegó el día de su muerte. Día en el que, paradójicamente, Hipólito se mostró más animado que antes.

Tras reflexionar sobre la muerte de Hipólito, el autor concluye que —aunque se pase por muchas pérdidas— "los sentimientos son variables e invalorables, pues dependerán siempre del grado de cercanía y afección" (Hernández López, 2022, p. 65). Además, destaca que la muerte de

Hipólito le dejó una impresión inesperada: lejos de percibir la muerte como algo lúgubre o aterrador, encontró en su imagen sin vida una extraña belleza y serenidad, lo que lo llevó a replantearse su propia visión sobre la muerte y el duelo.

La lectura de Hernández López (2022) resuena con nuestra experiencia, pues al ver plasmados sentimientos tan íntimos como la ansiedad, la pena y la preocupación ante la pérdida de una mascota, comprendemos que el duelo por estos seres, a menudo subestimado, es una realidad compartida por muchos. Este relato nos permite reflexionar sobre el cambio en la sensibilidad hacia las mascotas y la manera en que socialmente se vive el duelo por su ausencia.

En la transformación que hemos venido abordando a lo largo de este recorrido sobre la relación humano–mascota resulta relevante lo planteado por Pequeño Salas (2020), quien señala que las nuevas formas de percepción y conexión emocional entre humanos y mascotas están profundamente influenciadas por el fenómeno de la antropomorfización. La antropomorfia, entendida en este caso como la tendencia a atribuir características humanas a las mascotas, ha favorecido su integración simbólica como miembros del núcleo familiar. Según Pequeño Salas (2020) “la antropomorfia resulta ser un factor común a todos los dueños de mascotas y parece ser parte fundamental en la formación del vínculo” (p. 40). Este proceso de humanización no sólo reconfigura el estatus social y emocional de los animales dentro del entorno doméstico, sino que también intensifica el vínculo afectivo que se establece con ellos. A lo largo del presente escrito, hemos presentado ejemplos y referencias que ilustran dicha transformación, mostrando cómo, en distintos contextos, las mascotas han adquirido un lugar central en la estructura emocional y simbólica de las personas. En este sentido, la profundidad del lazo afectivo contribuye a explicar la intensidad del duelo que muchas personas experimentan tras la pérdida de su mascota. Como destacan Chiu (2022) y el propio Pequeño Salas (2020), este proceso de duelo se encuentra estrechamente vinculado al nivel de conexión emocional construido a lo largo de la convivencia.

En consonancia con estos hallazgos, diversos autores como Bonilla Hernández (2022), Cartolin *et al.* (2020) y Holguín y Pasos (2021) han profundizado en el impacto emocional que genera la pérdida de una mascota, señalando que este tipo de duelo puede desencadenar una amplia gama de reacciones afectivas, entre las que destacan sentimientos de tristeza, nostalgia, rabia, impotencia, culpa e incluso ansiedad. Estos autores coinciden en que la intensidad de estas emociones está directamente relacionada con la calidad y profundidad del vínculo afectivo establecido con el animal, lo cual refuerza la idea de que la mascota no ocupa un lugar periférico

en la vida del doliente, sino que se integra simbólicamente como un miembro más del sistema familiar y afectivo. Además, los autores destacan que este tipo de pérdida genera cambios significativos en la rutina diaria de los dolientes, afectando su bienestar psicológico, sus dinámicas familiares y su funcionamiento social. Basados en las anteriores narrativas, es posible palpar el dolor experimentado por las personas ante la pérdida de sus mascotas; incluso, algunos estudios plantean que el duelo por una mascota puede llegar a compararse, en intensidad y duración, con el duelo por la pérdida de un ser humano cercano, especialmente en contextos donde el animal representa una figura de apoyo emocional (Chiu, 2022; Miller *et al.* 2014; O'Connor *et al.* 2022).

Además de abordar la temática del duelo, Moreno (2015), Sale (2022), Molina Valencia y Vélez Pabón (2023) exploran las estrategias de afrontamiento que las personas utilizan para sobrellevar la carga emocional y lo que implica tener que vivir en un mundo sin ese ser que falleció, a la vez que destacan la importancia de la incorporación de gestos simbólicos como la cremación, las pulseras conmemorativas o los tatuajes, como una forma de honrar la memoria de la mascota y procesar el dolor. Estas investigaciones sobre el duelo por la pérdida de mascotas nos llevaron a cuestionarnos sobre cómo ha evolucionado la relación entre humanos y animales, dado que, en el pasado, considerar este tipo de duelo hubiera sido poco común o incluso incomprensible. El cambio en la representación de las mascotas como seres afectivamente relevantes se ha convertido en uno de los puntos clave de nuestra investigación, pues buscamos entender cómo esos cambios progresivos han dado forma a la nueva sensibilidad que se expresa en la relación humano–mascota.

Todo lo anterior amplió significativamente nuestro panorama sobre lo que pensábamos y creíamos acerca del duelo por la pérdida de mascotas. Para nosotras era evidente que, al otorgarles un lugar cada vez más central en la vida familiar y personal, la relación entre humanos y mascotas había evolucionado con el paso del tiempo. En este contexto, la pérdida de una mascota no solo representa la ausencia de un ser no humano, sino también la ruptura de un vínculo afectivo profundo. Así pues, encontramos que, pese a la relevancia que tenía nuestro tema de investigación —el estudio de las representaciones sociales en torno al duelo por la pérdida de mascotas—, había una limitación importante: el análisis de los autores se centraba principalmente en la relación actual que se establece entre los dueños y sus mascotas sin dar cuenta de que, hasta hace algunos años, el duelo por la pérdida de una mascota era un tema poco reconocido o discutido.

Advertimos, entonces, que antes de abordar el duelo como fenómeno social, era necesario comprender cómo se han transformado las representaciones sociales de los animales no humanos,

quienes pasaron de ser percibidos como instrumentos al servicio de las personas a ser reconocidos como miembros del hogar. Esta reflexión nos llevó a reformular nuestro objeto de estudio y orientarlo hacia el análisis de las condiciones que han posibilitado nuevas formas de vinculación afectiva.

Aceptar que aún no teníamos la información necesaria para abordar el proceso de duelo fue difícil, sin embargo, está comprensión nos permitió replantear el tema de estudio, de tal manera que nuestra ruta de investigación tomó un nuevo camino de análisis. Basándonos en la necesidad de explorar los factores que han propiciado los cambios en la relación humano–mascota, consideramos importante explorar cómo las formas de vinculación entre las personas y sus mascotas han cambiado y en qué medida estas nuevas dinámicas distan de ser lo que eran en el pasado. A partir de la inserción de las representaciones sociales, la reformulación de nuestra investigación exigía preguntarnos por las transformaciones en las creencias que, a su vez, constituyen las nuevas relaciones que sostienen los seres humanos con sus mascotas; para cumplir con la nueva formulación era necesario explorar aspectos de orden utilitario, emocional, moral y legal.

En el proceso de búsqueda de antecedentes consultamos nuevamente las bases de datos Scopus, ScienceDirect, Dialnet y algunos repositorios institucionales. Para el 18 de agosto de 2024 estas plataformas arrojaron aproximadamente 179.772 publicaciones, utilizando palabras clave como “representación social–mascota”, “vínculo humano–mascota”, “social representation–pets”, “bond humans–pets” y “relation humans–pets”. Debido a la gran cantidad de información, delimitamos la búsqueda teniendo como filtro las publicaciones comprendidas entre los años 2009[2]–2024 en áreas de estudio como psicología y ciencias sociales. Encontramos aproximadamente 27.738 artículos relacionados directa e indirectamente con las palabras clave, sin embargo, tras una primera revisión, observamos que muchas de las publicaciones no guardaban una conexión clara con el tema de estudio. Por ello, realizamos un proceso de depuración de las publicaciones para verificar su pertinencia con nuestra investigación, lo cual nos llevó a descartar trabajos que, aunque guardaban relación, abordaban temas ajenos a la representación social o al

[2] La delimitación de las fechas responde al hecho de que en 2009 surge en Europa una de las primeras legislaciones en reconocer a los animales como seres sensibles, a través del Artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

vínculo humano–mascota. Tras este proceso, seleccionamos 79[3] artículos relacionados con nuestro tema de investigación que aportaban información para nuestro análisis.

Durante el proceso de revisión documental, logramos identificar investigaciones que plantean perspectivas similares con nuestro tema de investigación, en especial aquellas que abordan las distintas formas en que se construyen los vínculos entre humanos y mascotas. En este punto presentaremos algunos de los artículos seleccionados por su pertinencia y relevancia; no obstante, es importante señalar que al interior del trabajo profundizaremos en el análisis del conjunto de artículos encontrados, así como en otros materiales complementarios, entre ellos libros, tesis e investigaciones afines.

Díaz Videla (2021) analiza la influencia del antropomorfismo y el antropocentrismo en el incremento de proximidad que se tiene actualmente en la relación humano–mascota, invitando a repensar el lugar que ocupan las mascotas en la vida humana. En esta misma línea, a través de la función reguladora y de bienestar que se atribuye a los animales de compañía, el trabajo de Aragunde–Kohl et al. (2020) permite observar cómo se ha consolidado un lugar significativo para las mascotas en la vida emocional de las personas. A partir de una investigación realizada con población puertorriqueña, el autor plantea que las mascotas desempeñan un rol importante en la salud mental de sus dueños, toda vez que su importancia no solo se ve reflejada en las fuertes conexiones emocionales que generan sentimientos de amor, alegría y paz, sino también en el incremento de la percepción de bienestar psicológico de las personas.

En esta misma línea, Verga y Michelazzi (2009) señalan que, aunque los vínculos establecidos con las mascotas pueden ser significativos en términos emocionales, para los humanos el bienestar de los animales también es un componente esencial en la calidad de dicho vínculo. Advierten que, en algunos casos, los animales pueden experimentar angustia, ansiedad por separación u otros comportamientos que surgen a partir del vínculo generado con sus dueños, motivo por el cual invita a tener una buena gestión humana y monitorear los efectos que la relación humano–mascota está generando en los animales. Finalmente, el estudio de Zapata–Herrera *et al.* (2021), realizado en Colombia, explora los vínculos entre personas mayores y sus mascotas, mostrando cómo el lazo afectivo cumple un papel fundamental en la salud física, emocional y

[3] Muchos de los resultados obtenidos en las bases de datos contenían las siglas PETS, las cuales hacían referencia a Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Tomografía por Emisión de Positrones o Polietileno Tereftalato, por lo que fueron descartados del análisis.

social. Los autores destacan que este vínculo genera sensaciones de alegría, paz y tranquilidad, aspectos que contribuyen de manera significativa en la calidad de vida humana.

La identificación de prácticas como la incorporación de las mascotas a la vida familiar, la atribución de significados afectivos a su presencia, la preocupación por su bienestar y la integración de normas que regulan su cuidado permitió reconocer que la relación humano–animal se ha transformado significativamente, los animales pasaron de ser concebidos como recursos utilitarios a ser reconocidos como compañeros afectivos y miembros del hogar. Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, la formulación de la pregunta de investigación y de los objetivos no debe entenderse como un añadido posterior al marco teórico, sino como el punto de arranque que articula y da coherencia a nuestro trabajo. El problema de investigación se fue configurando en la medida en que logramos identificar que las transformaciones en la relación humano–animal no se reducían únicamente a lo histórico ni a lo jurídico; también implicaba las dimensiones morales que atraviesan las prácticas y sensibilidades sociales en torno a los animales no humanos.

La incorporación de las mascotas en la vida social y familiar, orientó la formulación de nuestro problema de investigación, que se expresa en la siguiente pregunta: *¿cómo se han transformado las representaciones sociales de las mascotas y la relación humano–animal en los ámbitos histórico, normativo y moral, para que ciertos animales pasen de ser considerados recursos utilitarios a ser reconocidos como compañeros afectivos?* No bastaba con indagar cómo ciertos animales habían pasado de lo salvaje a lo doméstico; se trataba más bien de comprender cómo, en distintos planos —histórico, normativo y moral—, se transformaron las representaciones sociales que permitieron que los animales dejaran de concebirse como simples recursos utilitarios para convertirse en compañeros afectivos.

Al igual que la pregunta de investigación, el objetivo general se fue configurando a partir del análisis realizado y de la necesidad de contar con una herramienta que permitiera responder a la interrogante planteada. Comprender cómo se transformaron las representaciones sociales en torno a las mascotas y la relación humano–animal exigía un objetivo que articulara los planos histórico, normativo y moral, para así dar cuenta del tránsito desde concepciones centradas en la utilidad hacia formas de reconocimiento que hoy integran a los animales en la vida afectiva y familiar. En este sentido, el objetivo general de la investigación es *analizar las transformaciones de las representaciones sociales de las mascotas y la relación humano–animal en los ámbitos*

histórico, normativo y moral, para comprender cómo ciertos animales pasan de ser considerados recursos utilitarios a ser reconocidos como compañeros afectivos.

Luego de establecer el objetivo general, reconocimos la necesidad de desglosar la pregunta de investigación en objetivos concretos que nos permitieran examinar, de manera diferenciada, los procesos históricos, normativos y morales implicados en la transformación de las representaciones sociales en torno a las mascotas y la relación humano–animal. En este orden de ideas y con el fin de proporcionar al lector una estructura clara de los objetivos, decidimos presentarlos a partir de capítulos. El primer objetivo consistió en *describir los principales cambios en las representaciones sociales sobre los animales y la relación humano–animal en distintos contextos históricos y culturales,* con el propósito de comprender el tránsito desde su condición salvaje y el proceso de domesticación hasta las formas actuales de convivencia cotidiana. Al avanzar en este primer análisis, advertimos la importancia de considerar que las transformaciones en las representaciones sociales y en la relación humano–animal también han estado atravesadas por desarrollos normativos. Por ello, el segundo objetivo se orientó a *analizar la transformación de las representaciones sociales de las mascotas en el ámbito normativo, considerando el desarrollo de leyes, derechos de los animales y su creciente reconocimiento como compañeros afectivos.*

Finalmente, comprendimos que los cambios en la relación humano–animal no pueden desligarse de las sensibilidades y valores que configuran la vida social. De ahí que el tercer objetivo se propusiera *examinar las implicaciones morales de los cambios en las representaciones sociales sobre las mascotas y su influencia en las prácticas humanas hacia ellas*, con el fin de articular la dimensión moral en la transformación de las representaciones sociales y en la relación humano–animal. Estos objetivos no deben entenderse como pasos rígidos ni como etapas separadas; más bien, constituyen puntos de partida para un análisis que busca articular procesos históricos, desarrollos normativos y cambios morales en torno a la relación humano–animal. En este sentido, la investigación se orienta hacia una reflexión conceptual que no se limita a describir hechos o normativas, sino que se interesa por los significados, valores y prácticas que han acompañado la transformación de las representaciones sociales sobre las mascotas y su integración en la vida afectiva y familiar contemporánea.

Una vez descrito el problema, la pregunta de investigación y los objetivos, es necesario presentar la *ruta metodológica* que nos permitirá orientar nuestro trabajo investigativo. Cómo se le ha expresado al lector hasta el momento, la presente investigación surge de la teoría de las

representaciones sociales desarrollada por Serge Moscovici, quien considera que tanto las ideas, como las creencias y prácticas no son individuales ni estáticas, sino construcciones colectivas que circulan, se transforman y consolidan en la sociedad mediante la comunicación, los medios, las instituciones y las experiencias compartidas (Moscovici, 1975).

De acuerdo con esta perspectiva, y tomando como referencia la metodología desarrollada por Serge Moscovici, esta investigación se sitúa en un enfoque psicosocial e interpretativo que busca comprender cómo se configuran y transforman las representaciones sociales sobre las mascotas y el cambio de sensibilidad de los humanos hacia los animales no humanos. Dado el carácter simbólico, afectivo y contextual del objeto de estudio, se consideró necesario adoptar una perspectiva que permita captar la complejidad de los discursos y prácticas sociales que lo atraviesan. Nuestro interés principal no radica en cuantificar fenómenos ni en establecer relaciones causales entre variables, sino en comprender las transformaciones en la relación humano–animal. A través del análisis de documentos como artículos científicos, libros, tesis e investigaciones afines, examinaremos los elementos que configuran las representaciones sociales y las formas particulares de pensar, sentir y relacionarse con las mascotas. Esta aproximación nos permitirá explorar cómo las representaciones sociales se expresan a través del lenguaje, las creencias y las dinámicas cotidianas, otorgando sentido a la convivencia humano–animal desde diferentes dimensiones culturales e históricas.

Al referirnos al enfoque psicosocial, partimos del supuesto de que las representaciones sociales no son meras expresiones individuales, sino construcciones colectivas que permiten a los sujetos interpretar, comunicar y posicionarse frente al mundo (Herzlich, 1975; Moscovici, 1975). En este sentido, el enfoque psicosocial reconoce que lo individual y lo social están en constante diálogo: las experiencias, emociones, vínculos afectivos y narrativas personales se entrelazan con los marcos históricos y culturales más amplios, como los valores compartidos, las normas sociales, las instituciones de protección animal y otras formas de organización colectiva.

Desde esta perspectiva, el sujeto es concebido como producto y productor de lo social, en la medida en que los sujetos no solo son influenciados por su entorno, sino que también juegan un papel activo en la construcción y transformación de su contexto social. En esta línea, Moreno y Moncayo (2015) señalan que

> entendemos que un sujeto se constituye a partir de los intercambios sociales que establece en su contexto de desarrollo, al mismo tiempo que su posición asumida en el mundo implica una contribución al conjunto de relaciones de las que participa, de tal forma que la estructura social en la que se desenvuelve también se ve afectada por dicha relación. (p. 44)

En esta medida, el vínculo humano–mascota es entendido como un fenómeno que, si bien se constituye en los intercambios sociales, trasciende la relación interpersonal y se inscribe en un marco cultural, social y legal más amplio. Nuestro estudio busca comprender cómo se han transformado las representaciones sociales que giran en torno a las mascotas y su influencia en el cambio de sensibilidad afectiva y moral de las personas, motivo por el cual optamos por realizar una aproximación que privilegia el análisis conceptual, histórico y simbólico de los discursos, creencias y prácticas culturales para explorar la reorganización del vínculo afectivo entre las personas y sus mascotas, teniendo en cuenta las prácticas cotidianas y representaciones que las personas tienen de dicho vínculo.

1. Capítulo 1. De salvajes a indispensables: principales cambios en las representaciones sociales de algunos animales no humanos

> Al despertar por la mañana, el Hombre exclamó:
> —¿Qué hace aquí Perro Salvaje?
> —Ya no se llama Perro Salvaje—lo corrigió la Mujer—,
> sino Primer Amigo, porque va a ser nuestro amigo
> por los siglos de los siglos.
> Llévalo contigo cuando salgas de caza.
> (Kipling, 2004, p. 13)

La pregunta del Hombre: "¿Qué hace aquí Perro Salvaje?", alude a una concepción de las formas de vida no humanas que, en la actualidad, nos resulta ajena, casi anacrónica. El Hombre observa al animal como un intruso, un ser distante, quizá peligroso (Kipling, 2004, p.13). En contraste, la respuesta de la Mujer anticipa una relación mucho más cercana y afectiva, marcando así un cambio de perspectiva: "Ya no se llama Perro Salvaje, sino Primer Amigo" (Kipling, 2004, p.13). ¿Cómo ese ser ajeno, salvaje e incluso peligroso —según la mirada del Hombre— llegó a convertirse en un compañero cercano e indispensable? Para responder a este interrogante, es preciso detenernos a pensar qué entendemos realmente cuando calificamos algo —o a alguien— como "salvaje", pues nos ayudará a comprender cómo un ser visto inicialmente como salvaje y ajeno terminó ocupando un lugar de cercanía, confianza y compañía en la vida humana (Kipling, 2004, p.13).

1.1 Entre lo salvaje y lo doméstico: una aproximación conceptual

Hablar de lo salvaje no es solo referirse a una única realidad. De hecho, el uso del término implica adentrarnos en un terreno lleno de significados que se transforman según el momento histórico, el lugar desde donde se enuncia y la mirada que lo interpreta. Algunos podrían otorgarle al término una definición aparentemente evidente: aquello que no ha sido domesticado, que pertenece a la naturaleza o que escapa a las normas de la civilización. El Diccionario de la Real Academia Española (2024) ofrece una serie de definiciones que dan cuenta de la complejidad y la amplitud del concepto de *salvaje*. El término se aplica a una planta "que ha crecido sin ser cultivada", o a un animal "no domesticado"; también puede describir a un animal "feroz", un terreno "montañoso, áspero y no cultivado" e incluso extenderse a un ser humano para incluirlo en

las categorías de “primitivo o no civilizado” y “falto de educación o ajeno a las normas sociales”. Asimismo, puede aludir a conductas o situaciones “crueles, inhumanas” o “fuera de control”. Estas definiciones revelan que lo *salvaje* puede aplicarse también a los seres humanos, los lugares, las conductas y los estados sociales. Aunque a simple vista parece sencilla, la etimología del término revela parte de su riqueza semántica. *Salvaje* proviene del latín *silvaticus*, que significa “propio del bosque”; raíz que remite más que a un espacio geográfico, a todo aquello que se encuentra fuera de los límites de la domesticación, de lo cultivado, de lo controlado.

Esta definición nos muestra que el término salvaje es amplio y polisémico: puede aplicarse tanto a territorios y fenómenos naturales como a comportamientos humanos o animales que escapan a las normas sociales. No obstante, en este trabajo nos interesa delimitar su uso en relación con los animales no humanos, especialmente aquellos que, al día de hoy, son concebidos como miembros de las dinámicas cotidianas. Desde una perspectiva ecológica, se entiende *animal salvaje* como aquella especie no domesticada, principalmente mamíferos y aves que viven en libertad en su entorno natural, sin intervención directa y continua por parte del ser humano (Fryxell *et al.*, 2014). Estas especies interactúan con su ecosistema de forma autónoma, de tal manera que su comportamiento, distribución y dinámica poblacional responden a procesos ecológicos como la depredación, la competencia o el cambio climático (Fryxell *et al.*, 2014).

Ahora bien, la definición biológica no agota la complejidad del término. Desde el campo de los estudios sobre la relación humano–animal, DeMello (2021) señala que la categoría de *animal salvaje* no es neutra ni exclusivamente biológica, sino una construcción social que responde a formas históricas de clasificación y relación. A lo largo del tiempo, estos animales han sido vistos como enemigos, símbolos de libertad, recursos económicos o sujetos de protección, lo que sugiere que la noción de “salvajismo” está mediada por las prácticas humanas y los discursos culturales (DeMello, 2021).

Teniendo en cuenta el carácter polisémico del término, resulta necesario delimitar qué es lo que vamos a entender por *salvaje*. En este trabajo, optamos por una definición que asocia la noción de salvaje con lo que escapa al control humano, por tanto, todo aquello que no se rige por las normas sociales o culturales impuestas por la civilización. Esta concepción se articula con la propuesta de Gudynas (2020), quien asocia lo *salvaje* con el caos, el desorden y lo excluido del orden civilizado, es decir, aquello que no ha sido cultivado o domesticado. Esta perspectiva abarca

tanto a los espacios naturales —bosques, montañas o lugares remotos— como a los seres que los habitan, en particular los animales silvestres.

Del concepto de *salvaje* se desprende —casi por antonomasia— la noción de lo no domesticado, de lo que no ha sido sometido ni transformado por el ser humano. Ahora bien, si lo salvaje remite a lo no domesticado: ¿qué entendemos, entonces, cuando nos referimos a algo —o a alguien— como *doméstico*? El Diccionario de la Real Academia Española (2024), define lo *doméstico* como aquello "perteneciente o relativo a la casa u hogar", un animal "que se cría en la compañía del hombre, a diferencia del que se cría salvaje" o alguien "que sirve en una casa". Asimismo, define el verbo *domesticar* como "reducir, acostumbrar a la vista y compañía del hombre al animal fiero y salvaje", o "hacer tratable a alguien que no lo es, moderar la aspereza de carácter" (Real Academia Española, 2024). A esto se suman varios sinónimos que permiten hacerse una idea más amplia del término, entre ellos: amansar, desbravar, domar, amaestrar, someter, dominar y acondicionar. Entonces, podemos afirmar que al referirnos a lo doméstico estamos hablando de todo aquello que se ha acostumbrado al trato y compañía del hombre, que ha moderado la aspereza de carácter y que, en su defecto, ha sido amansado, domado, sometido, dominado, acondicionado, desbravado y/o amaestrado por el ser humano. Sin embargo, para describir los principales cambios en las representaciones sociales sobre las mascotas en distintos contextos históricos y culturales, es necesario comprender cómo se transformaron los animales salvajes en domésticos, y más adelante, en compañeros, aliados o instrumentos de contención emocional y acompañamiento afectivo para los humanos. Para ello, vamos a retroceder en el tiempo y explorar los orígenes del vínculo humano–animal.

Hoy en día, hablar de mascotas y animales domesticados es algo común. El vínculo cercano entre humanos y animales está tan normalizado que muchas veces asumimos —sin cuestionarlo— que los animales han formado parte de nuestras vidas desde siempre. Algunos podrían pensar que esta relación comenzó con el paso de una vida nómada a una sedentaria; sin embargo, de acuerdo con algunos estudios, la anterior afirmación resulta errática (Roberts, 2019; Valadez Azúa, 2021). De acuerdo con Valadez Azúa (2021) el proceso de domesticación de la fauna antecede a la civilización por miles de años; de hecho, cuando se estableció la vida sedentaria, la presencia de animales domésticos ya era parte cotidiana de la experiencia humana. Este proceso distó de ser inmediato o uniforme; fue el resultado de una larga convivencia entre especies, en la que los vínculos funcionales, simbólicos y afectivos fueron transformándose paulatinamente.

1.2 Arte rupestre y domesticación: orígenes del vínculo humano–animal

La temprana cercanía entre humanos y animales cobra mayor peso explicativo a través de los restos arqueológicos y las expresiones culturales más antiguas (Cid Díaz, 2004). Resulta especialmente relevante observar que desde el Paleolítico los primeros registros de arte y la vida humana ya manifestaban formas de relación entre humanos y animales. Aunque distintas a las que conocemos hoy, estas relaciones sentaron las bases para el tránsito de lo salvaje a lo doméstico. En este sentido, Uribe Mendoza (2021) afirma que "la domesticación animal es, sin lugar a duda, la transformación más antigua, profunda y definitiva en la relación entre seres humanos y animales" (p. 424). Para comprender mejor los orígenes de la transformación en el vínculo humano–animal, resulta clave volver la mirada a la etapa en la que surgieron las primeras expresiones culturales, cuando la subsistencia humana dependía estrechamente de la caza y la recolección.

El Paleolítico —que se extiende desde hace tres millones de años hasta aproximadamente el 10,000 a.C.— constituye el "período cultural" más largo y corresponde a la época geológica en la que aparece el *Homo sapiens* (Cid Díaz, 2004, p. 14). En este contexto, hace alrededor de 40,000 años, emerge uno de los elementos más representativos de la vida humana, a saber: "la actividad artística de los cazadores" (Childe, 1996, p. 79); actividad que puede ser comprendida como una forma de expresión simbólica y de comunicación gráfica (Cid Díaz, 2004). Además de representar aspectos centrales de la vida humana, manifestaciones artísticas como escenas de caza, luchas con animales o su representación en pinturas, sugieren una relación cualitativamente diferente con otras formas de vida; el fundamento de esta nueva relación sienta sus bases en la observación, la experiencia compartida y el reconocimiento de su importancia en la supervivencia humana (Cid Díaz, 2004).

Según Childe (1996), representar animales en el arte rupestre respondía a la necesidad de asegurar el suministro de alimento y preservar así la vida colectiva del grupo. Las tribus representaron a los animales esenciales para su vida y plasmaron conocimientos sobre su anatomía. Algunos dibujos, por ejemplo, mostraban puntos vitales como el corazón o la cabeza sugiriendo que apuntar a estas zonas aumentaba las probabilidades de una caza exitosa y efectiva (Childe, 1996). Estas representaciones además de leerse como estrategias de supervivencia, expresaron una forma de conocimiento acumulado y compartido, donde el acto de representar estaba

intrínsecamente ligado a su manera de relacionarse y comprender el mundo natural. En este sentido, la actividad artística de los cazadores no debería entenderse como simples ilustraciones, sino como parte de un lenguaje complejo que estructuraba su manera de relacionarse con el entorno e influir en él (Childe, 1996). Aunque algunos autores, como Childe (1996) y Cid Díaz (2004), sugieren que las primeras manifestaciones artísticas surgieron a partir de la necesidad de subsistir, nosotras consideramos que esta postura resulta arbitraria, ya que supeditar el arte únicamente a la lógica de la supervivencia implica reducir su complejidad simbólica.

De ahí que podamos afirmar que el arte se convirtió en un instrumento que permitía expresar aspectos prácticos y, al mismo tiempo, reflejar las primeras formas de relación humano–animal. Los seres humanos expresaban mediante el arte las representaciones que tenían de los animales y su importancia en el entorno, lo que permite tener una concepción más amplia de la complejidad de los vínculos humano–animal establecidos en la época. Aunque en el Paleolítico superior las manifestaciones artísticas contribuyeron a aumentar el éxito de la caza, asegurar los suministros y reforzar los conocimientos colectivos sobre la fauna, su función no se limitó a fines utilitarios. Más allá de representar a los animales por su utilidad como alimento y abrigo, las manifestaciones artísticas reflejan las creencias y la admiración hacia su fuerza, velocidad, tamaño y, sobre todo, hacia la aparente capacidad de renacimiento constante atribuida a estos seres no humanos, quienes eran percibidos como seres superiores (de Azúa, 2019). El arte de aquella época representó una dimensión más profunda en la relación entre humanos y animales donde la admiración y el respeto de parte de los primeros hacia los segundos comenzaban a ser características trascendentales en las nuevas formas de vinculación.

Especies como bisontes, mamuts, uros, renos, caballos y ciervos eran admiradas por los humanos del Paleolítico por sus cualidades físicas y su capacidad para reproducirse y seguir existiendo a pesar de ser cazadas (de Azúa, 2019). Esta aparente permanencia —en contraste con la fragilidad humana— llevó a que los animales fueran representados simbólicamente como “seres vivos físicamente superiores al humano”, tanto por su fuerza y velocidad, como por el hecho de ofrecer su carne como fuente de alimento y cumplir una función espiritual de mediación entre la vida y la muerte (de Azúa, 2019, p. 22). Representarlos como seres superiores implicaba reconocer en ellos una forma de existencia permanente y mágica: mientras los humanos morían y cambiaban, los animales parecían permanecer idénticos e inmortales (de Azúa, 2019). Esta diferencia marcaba un punto de partida para el pensamiento mítico o mágico, en el que el ser humano empezaba a

pensarse a sí mismo como un ente distinto del resto de la naturaleza, una naturaleza que permitía indagar la existencia permanente y hacer consciente la finitud humana. El arte rupestre, más que un simple registro gráfico, constituye una forma histórica y simbólica que expresa cómo lo práctico y lo espiritual se entrelazan en las relaciones entre humanos y animales, revelando una historia viva de vínculos dinámicos.

Con la llegada del Neolítico —hace unos 9,000 años— este proceso de transformación del vínculo humano–animal adquirió un nuevo carácter, pasando de interacciones en contextos de caza, a formas de convivencia más estables y estructuradas, mediadas por el inicio del proceso de domesticación. Si bien durante el Paleolítico las formas de relación humano–animal no eran casuales ni esporádicas, sino parte de un entramado complejo de saberes, estrategias de supervivencia y creencias mágicas, en el Neolítico se afianzaron nuevas dinámicas que dieron lugar a la incorporación de ciertos animales al espacio humano cotidiano, lo que permitió una organización permanente y controlada del vínculo interespecie. En este periodo, caracterizado por la sedentarización y el surgimiento de la agricultura y la ganadería (Burcher de Uribe, 1996; Childe, 1996; Cid Díaz, 2004; Sedano Castillo, 2019), se generaron las condiciones necesarias para consolidar un tipo de vínculo humano–animal más estable, que se configuró a través de la convivencia cotidiana. La creación de herramientas y armas hechas de huesos y cuernos de animales, el desarrollo de la cerámica y una organización social centrada en la producción de alimentos facilitaron la protección y subsistencia del ser humano, al tiempo que posibilitaron la reunión, selección y domesticación sistemática de animales (Burcher de Uribe, 1996; Cid Díaz, 2004; Sedano Castillo, 2019).

El cambio en el modo de subsistencia —de una economía depredadora a una economía productiva— transformó las formas de obtención de alimento y tuvo profundas repercusiones en aspectos biológicos y culturales, que abarcan desde la alimentación, la salud y la demografía, hasta la religión, el arte y la organización social y política (Burcher de Uribe, 1996). Según la autora, este cambio marcó el paso de una economía depredadora a una economía productiva, dando lugar a "la aparición de todo aquello que asociamos con la civilización" (Burcher de Uribe, 1996, p. xi). Uno de los procesos más significativos de este periodo fue la domesticación animal que, para Cid Díaz (2004), constituyó "la primera manifestación del Neolítico" (p. 18), marcando el tránsito del ser humano de cazador a domesticador de especies animales. En esta fase de transición —noveno milenio antes de la era común (Cid Díaz, 2004)—, el hombre comenzó a reunir animales en

rebaños, cuidarlos, intervenir en sus ciclos reproductivos y gestionar su reproducción y muerte de forma selectiva, dando origen a la ganadería.

Más allá de garantizar una reserva alimenticia constante, la domesticación animal supuso una transformación en la manera en que los animales eran concebidos, puesto que dejaron de ser únicamente presas para convertirse en una fuente diversificada de recursos. En este sentido, es adecuado sugerir que el ser humano construyó múltiples formas de aprovechar a los animales, pues además de su carne, valoró sus pieles, cueros, plumas, huesos y otros materiales utilizados para la confección de vestimenta y creación de herramientas, armas, viviendas e incluso ornamentos (Burcher de Uribe, 1996). Algunos animales también comenzaron a desempeñar nuevos roles como fuerza de trabajo, símbolos religiosos, signos de prestigio o, en ciertos casos, compañeros del ser humano. Como señala Cid Díaz (2004), la domesticación cumplió múltiples funciones, entre ellas "servir de alimento, de energía, de combustible, de materiales brutos, de símbolos de riqueza, de signos de prestigio o de símbolos religiosos" (p. 19).

Más allá de las nuevas prácticas productivas que caracterizaron al Neolítico, esta transformación del vínculo humano–animal también se expresó en el arte, entendido como una práctica activa que, además de representar el entorno, contribuyó a las formas de comprensión y construcción simbólica de los cambios que se estaban produciendo. A través de él, se articulaban nuevas formas de pensar la relación con los animales, ya no exclusivamente desde la lógica de la caza, sino desde la convivencia, la selección y el control. Uno de los hallazgos que ofrece indicios definidos de una relación distinta entre humanos y animales remite a un par de vasos de oro que datan del siglo XVI a.C., hallados en la tumba de Vaphio, en el Peloponeso. En uno de ellos, según Cid Díaz (2004), el artista representa diversas fases del proceso de domesticación: la captura de un toro mediante una red, un buey sujeto por una cuerda, dos bueyes jugando en libertad y otro más pastando libremente en un prado. El primer bovino tiene cuernos largos, mientras que los otros muestran cuernos cortos, lo que podría indicar ya una diferenciación biológica entre lo salvaje y lo domesticado. En el segundo vaso, se observa una vaca domesticada utilizada como cebo para atraer a un toro salvaje, que es sujetado por un hombre. Esta escena ilustra un método de captura y sugiere una transformación en la relación humano–animal en la que el ser humano se acerca, manipula y controla a los animales a favor de sus propios intereses.

Aunque con algunas variaciones, este tipo de representaciones se repite en otras expresiones artísticas del Neolítico. En distintos puntos de Europa occidental, hallazgos gráficos como

grabados rupestres en Francia y yacimientos en la Península Ibérica también reflejan formas tempranas de interacción humano–animal (Cid Díaz, 2004). Los hallazgos muestran imágenes de caballos con líneas semejantes a lazos en la parte inferior de la cabeza que, más que simples ilustraciones, han sido comprendidos como testimonios visuales de prácticas incipientes de dominio y convivencia (Cid Díaz, 2004). Al igual que en los vasos hallados en la tumba de Vaphio, estas escenas sugieren un cambio en la concepción de la relación humano–animal, puesto que, los seres humanos comenzaron a establecer vínculos más estables con otras formas de vida no humanas, basados en la observación, el reconocimiento de sus comportamientos y en la posibilidad de ejercer cierto control. Aún motivadas por fines instrumentales, dichas relaciones abrieron paso a nuevas formas más estables y complejas.

A medida que cambiaban las prácticas productivas, también se transformaba la forma en que los humanos percibían a los animales, algo que quedó registrado en múltiples expresiones visuales. Las representaciones dejaron de centrarse únicamente en el dominio sobre animales domesticados, y comenzaron a plasmar escenas que revelaban vínculos más estrechos, particularmente con especies que compartían actividades cotidianas con los humanos. En varios grabados rupestres, por ejemplo, se observan figuras humanas acompañadas por perros durante las actividades de caza, lo que sugiere una relación que trasciende lo instrumental. Esta imagen del perro como compañero marca un giro en la representación simbólica de los animales, quienes pasan de ser considerados una amenaza o una presa, a percibirse como aliados del hombre, lo que pone en manifiesto una nueva forma de cercanía interespecie (Cid Díaz, 2004).

1.3 Prácticas de caza y convivencia: transformaciones en la relación humano–animal

¿Qué motivó la transición de una relación basada en la caza a una convivencia cotidiana? Si bien hasta ahora hemos descrito los cambios en las formas de relación humano–animal y el proceso de transición de animal salvaje a doméstico, es necesario abordar algunos factores que propiciaron vínculos más estrechos y duraderos entre humanos y animales. Al respecto, Gutiérrez *et al.* (2007) señalan que, al pasar de cazadores a domesticadores, los humanos modificaron sus intereses, en el sentido en que dejaron de centrarse en la caza y la muerte, y se orientaron hacia el cuidado, la reproducción controlada y la selección de rasgos favorables para la convivencia con los animales. Esta transición implicó una reorganización tanto en las prácticas humanas como en la

forma de concebir a los animales. Aunque la domesticación no marcó el fin del vínculo cazador–presa, sí sirvió como base para la transformación y el establecimiento de nuevas relaciones que empezaron a orientarse hacia la reproducción y selección estratégica de la muerte de los animales. Al respecto, y lejos de entenderla como simple aprovechamiento, Burcher de Uribe (1996) sugiere que la domesticación extiende los tipos de relaciones originadas en la caza y las engloba en estrategias de conservación. En sus palabras, "los primeros domesticadores, con una mentalidad aún de cazadores, continuaron capturando a los animales para su alimentación, pero sin poner en peligro la sobrevivencia de esas especies" (Burcher de Uribe, 1996, p. 58). En este sentido, la domesticación puede entenderse como una manera de conservar la vida de los animales y, a su vez, las prácticas y los saberes compartidos de la comunidad.

Una lectura de la domesticación como estrategia de conservación permite comprender que, en sus inicios, el vínculo humano–animal no emergió con un fin exclusivamente utilitario; también respondía al intento de preservar prácticas y relaciones construidas en contextos previos de caza, que con el tiempo cada vez fue adquiriendo un carácter más instrumental. Desde una perspectiva centrada en la utilidad, es posible identificar la instrumentalización animal como una forma particular de relación en la que el animal es concebido principalmente como un medio para alcanzar fines humanos específicos (Valadez Azúa, 2021). Este tipo de vínculo humano–animal, caracterizado por su asimetría y unidireccionalidad, responde a una lógica de control, subordinación y aprovechamiento en la que el valor del animal depende de su rendimiento, obediencia y disponibilidad. Bajo esta lógica, se configuraron relaciones con objetivos instrumentales claramente definidos, como el uso de animales de carga, transporte, consumo, trabajo o vigilancia (Valadez Azúa, 2021). Sin embargo, no todos los vínculos entre humanos y animales estuvieron marcados por la lógica de la instrumentalización ni respondieron exclusivamente a fines utilitarios. A medida que estas relaciones se hicieron más complejas, comenzaron a configurarse formas de convivencia en las que el valor del animal trascendía su función práctica. Valadez Azúa (2021) propone pensar la domesticación como un fenómeno biológico y evolutivo en el que el ser humano actúa como un factor ambiental más. Esta propuesta permite concebir la relación humano–animal desde una perspectiva más amplia. Contraria a la importancia atribuida a la subordinación y la obediencia, Valadez Azúa (2021) pone el acento en la *simbiosis positiva*, es decir, en la manera bajo la cual la interacción entre especies —por ejemplo, humano y perro— permite el beneficio mutuo.

Ahora bien, este tipo de relación no se establece con todos los animales que comparten el entorno humano. Como advierte Valadez Azúa (2021), no todo animal que cohabita con las personas puede considerarse verdaderamente doméstico, pues el calificativo de animal doméstico es otorgado a aquellas especies con las que los seres humanos sienten que podrían establecer una condición de beneficio mutuo. De ahí que, aunque algunas especies como las ratas, ciertas aves o muchas de las denominadas "mascotas exóticas" puedan adaptarse al ambiente humano, difícilmente se consideran animales domésticos, pues no siempre cumplen con el principio de reciprocidad simbiótica (Valadez Azúa, 2021). En cambio, animales como los perros, los gatos o los caballos han establecido interacciones estables, duraderas y mutualistas con los humanos, que van más allá de la utilidad inmediata (Valadez Azúa, 2021). Estas nuevas formas de interacción humano–animal se sostienen también en la cooperación y la cercanía cotidiana que facilitan la construcción activa de vínculos y hábitos compartidos en la vida humana.

La simbiosis positiva se encuentra en línea con lo planteado por diversos autores. Como señala Uribe Mendoza (2021), el proceso de domesticación tuvo orígenes múltiples y, en muchos casos, espontáneos. En su obra *La domesticación animal*, el autor explica que varias especies —como el lobo gris, el gato, el jabalí, el gallo o ciertos roedores— se acercaron a los humanos atraídos por los restos de comida o la actividad generada en los contextos de caza y recolección, en lo que se conoce como camino comensal (Uribe Mendoza, 2021). En este tipo de relación, los humanos actuaron como anfitriones involuntarios, y la domesticación emergió gradualmente a partir de interacciones progresivas entre animales silvestres y comunidades humanas.

Childe (1996), por su parte, sostiene que el ser humano "logró domesticar y unir firmemente a su persona a ciertas especies de animales, en correspondencia a los forrajes que les podía ofrecer, a la protección que estaba en condiciones de depararles y a la providencia que representaba para ellos" (pp. 85–86). Esta perspectiva refuerza que la domesticación no se basó únicamente en el control ejercido por los humanos, también involucró una compatibilidad de intereses entre especies. El proceso no fue unidireccional ni impuesto por la fuerza; se configuró como una relación de reciprocidad en la que ambas partes —humanos y animales— obtuvieron beneficios: los primeros, compañía, fuerza de trabajo o alimento; los segundos, condiciones más estables y seguras para su supervivencia.

De acuerdo con lo previamente argumentado, los beneficios atribuidos a la relación humano–animal no son estáticos, sino construcciones simbólicas que varían según el contexto

sociocultural, histórico y afectivo en el que se producen. Lo que para ciertos grupos humanos puede representar una ventaja o un vínculo significativo, para otros puede tener un valor distinto, o incluso ser percibido de forma ambivalente o negativa. Al respecto, Ulloa (2002) argumenta que las actitudes hacia los animales no humanos cambian de acuerdo con los intereses culturales y el momento histórico, y están influenciadas por factores tan diversos como las relaciones económicas, ecológicas, simbólicas, filosóficas, utilitarias, estéticas y recreativas. Así, el vínculo humano–animal responde a una multiplicidad de factores que confluyen y se expresan de manera diversa a lo largo del tiempo, lo cual excluye cualquier intento de explicarlo desde una lógica única.

A menudo la percepción cotidiana nos lleva a asumir que la relación humano–animal que conocemos actualmente es "natural" y siempre ha estado ahí, cuando en realidad se trata de una construcción histórica y cultural. Burcher de Uribe (1996) lo explica con claridad al señalar que los animales domésticos que hoy rodean al ser humano, ya sea por su valor afectivo o económico, "no existían hace quince mil años y la mayoría no aparecieron hasta hace unos diez mil" (p. xi). Ser conscientes del trasfondo histórico nos permite comprender cómo ciertos animales dejaron de ser vistos como recursos utilitarios para convertirse en parte de las prácticas cotidianas de la convivencia humana; esta transformación introduce cambios significativos en la manera de percibirlos, por ejemplo, algunos animales comenzaron a ser valorados por su capacidad para establecer vínculos emocionales significativos con las personas, lo cual dio lugar a una nueva organización del espacio compartido (Gutiérrez *et al.*, 2007; Sandøe *et al.*, 2016; Serpell & Paul, 2012). Más que un simple paso de lo salvaje a lo domesticado, la transformación del vínculo humano–animal supuso un desplazamiento desde lo utilitario hacia lo afectivo, marcando el surgimiento de una nueva forma de relación humano–animal caracterizada por la cercanía emocional, la reciprocidad simbólica y la presencia constante en el entorno familiar.

1.4 Prácticas utilitarias y vínculos afectivos en la relación humano–animal

Si bien históricamente los animales domésticos eran comprendidos desde una lógica utilitaria, en la actualidad son comúnmente referidos como *compañeros*, *amigos* e incluso *miembros de la familia*. Este cambio en la percepción refleja una nueva organización en las formas de relación humano–animal, que ahora se centran en la afectividad, el apego y la convivencia cotidiana (Díaz Videla, 2015; Díaz Videla et al., 2015). Resulta entonces relevante analizar la

singularidad de la noción contemporánea de “mascota”, término cuya familiaridad no debe ocultar su complejidad conceptual.

Según el Diccionario de la Real Academia Española (2024), una *mascota* es un “animal de compañía” o una “persona, animal o cosa que sirve de talismán, que trae buena suerte”. Por su parte, el *Oxford Advanced Learner’s Dictionary* (2025) define *mascota* como “un animal, un pájaro, [y otros] que tienes en casa por placer, en vez de uno que se mantiene por trabajo o comida” [traducción propia]. Burcher de Uribe (1996) aporta una definición similar al plantear que las mascotas son aquellos animales que “el hombre mantiene a su alrededor, sin una finalidad económica, simplemente como compañeros o para fines lúdicos” (p. 23). Aunque estas definiciones resultan útiles como punto de partida, no logran capturar la dimensión afectiva y simbólica que ha adquirido este término en el contexto contemporáneo.

Actualmente, lejos de cumplir funciones esencialmente instrumentales —como cazar, pastorear o vigilar—, las mascotas ocupan un lugar central en la vida cotidiana, condicionando rutinas, decisiones e incluso configuraciones del espacio doméstico. Animales que antes dormían fuera del hogar ahora comparten el techo con sus cuidadores; decisiones familiares como el tipo de vivienda o incluso el presupuesto mensual se ajustan en función de las necesidades de estos seres no humanos (Cavanaugh *et al.*, 2008). La relación humano–animal, por tanto, se ha redefinido dando paso a una forma de convivencia marcada por la reciprocidad, la intimidad emocional y el cuidado mutuo. A diferencia de la definición planteada por Burcher de Uribe (1996), DeMello (2021) amplía la caracterización y sugiere que las mascotas deben ser comprendidas como parte significativa de la vida familiar y el espacio doméstico, dado que su presencia influye en múltiples aspectos de la vida cotidiana, como las relaciones sociales, el lugar de residencia o las actividades recreativas. En muchos casos, los animales de compañía cumplen funciones simbólicas, afectivas y sociales: acompañantes para personas mayores, herramientas para enseñar empatía a los niños o, de acuerdo con lo señalado por algunas personas, sustitutos de los hijos que no tuvieron (DeMello, 2021).

Desde una perspectiva antropológica, Valadez Azúa (2021) destaca que, en las últimas décadas, diversas disciplinas han reconocido el rol emocional y simbólico que los animales, —especialmente las mascotas— desempeñan en la vida de las personas. El reciente interés por el vínculo establecido entre las personas y sus mascotas ha dado lugar a una percepción más amplia, en la que estas últimas son vistas como actores significativos dentro de la dinámica familiar,

trascendiendo la mera utilidad económica o de subsistencia. Serpell y Paul (2012) han introducido una paradoja evolutiva: en la actualidad las personas invierten una considerable cantidad de tiempo, energía y recursos en el cuidado de sus mascotas, pese a no estar emparentados con ellos y no recibir beneficios evidentes para su reproducción o supervivencia. Esta paradoja permitió visibilizar un cambio en las motivaciones que sustentan la tenencia de mascotas, donde aspectos simbólicos, afectivos y sociales adquieren una centralidad antes impensable. En este sentido, Serpell y Paul (2012) subrayan la importancia de establecer una diferencia entre los animales cuya tenencia se fundamenta principalmente por motivos sociales, emocionales o afectivos —es decir, las mascotas— y aquellos que se crían con fines económicos o funcionales, como el ganado o los animales de carga.

Desde una perspectiva evolutiva, podría pensarse que el cuidado de mascotas es una práctica costosa y poco funcional; sin embargo, Serpell y Paul (2012) sostienen que, lejos de ser irracional, esta conducta puede ofrecer algunos beneficios para las personas. En primer lugar, las mascotas pueden actuar como fuente de apoyo emocional, al cumplir funciones similares a las de un compañero humano, tales como brindar afecto, compañía y estabilidad emocional, lo que contribuye a reducir el estrés, la ansiedad y la sensación de soledad. En segundo lugar, la convivencia con mascotas puede mejorar el bienestar general y favorecer la salud física y mental. Además, según los autores cuidar de una mascota puede funcionar como una forma de preparación para la parentalidad, al fomentar habilidades de cuidado, empatía y sensibilidad que podrían ser útiles posteriormente en la crianza de hijos. Finalmente, la tenencia de mascotas también puede transmitir señales sociales positivas —como la responsabilidad, capacidad de compromiso, ternura o estabilidad emocional— que son valoradas en distintas interacciones sociales.

En línea con lo previamente argumentado, reducir la relación humano–mascota a un plano exclusivamente funcional implica una lectura limitada de su complejidad. Lejos de agotarse en la utilidad, esta relación se constituye a través de procesos simbólicos y afectivos que configuran nuevas formas de vínculo y subjetividad en las que emergen nuevos beneficios mutuos: soporte emocional, compañía y bienestar psicológico para los humanos; cuidado y seguridad para las mascotas. Estas nuevas formas de vínculo y subjetividad encuentran un desarrollo conceptual significativo en la propuesta de Haraway (2019), quien sostiene que las mascotas no son simples receptores de afecto humano, sino sujetos cuya existencia moldea nuestra forma de ser y estar en el mundo. Complementando esta mirada, introduce el concepto de “especies de compañía”, el cual

busca romper con la idea del humano como centro absoluto (Haraway, 2019, p. 23). Según la autora, los humanos y los animales "co-evolucionamos" y "co-habitamos el mundo", y es a través del "devenir-con" que ambos se constituyen mutuamente (Haraway, 2019, p. 23). Este enfoque resalta la interdependencia biológica y simbiótica entre especies, así como la capacidad de los animales para participar activamente en relaciones significativas.

Haraway (2019) rechaza la idea de que los seres humanos ocupan una posición superior frente a otras formas de vida, articulando en su lugar que "ser uno es siempre devenir–con muchos" (p. 27). Su afirmación implica que lejos de existir de forma aislada, como unidades autónomas e independientes, los seres se constituyen a través de una compleja red de relaciones y encuentros con otros. El concepto de *devenir-con* resulta entonces central, en tanto humanos y no humanos se modelan mutuamente en vínculos específicos, materiales y afectivos. Como la autora profundiza, "los compañeros no preceden su asociación; todo lo que es, es el fruto de devenir–con" (Haraway, 2019, p. 42), dejando claro que los seres se configuran en la relación misma y no como entidades separadas que después se relacionan. Desafiando la noción de identidades fijas, Haraway (2019) promueve una visión del mundo abierta al reconocimiento del otro como parte constitutiva de uno mismo. En este sentido, la relación entre humanos y animales trasciende la simple coexistencia e implica un proceso de transformación mutua, en la cual los seres humanos "co-evolucionamos y co-habitamos un espacio común" con otras especies (Haraway, 2019, p. 23). La evolución se comprende entonces como un proceso que ha sido marcado por relaciones de interdependencia, donde las especies se modifican mutuamente a lo largo del tiempo. Este proceso, lejos de ser individual o unidireccional, se configura como una dinámica que involucra influencias recíprocas entre especies, lo que implica reconocer que nuestra historia biológica, social y cultural está entrelazada con la de otros seres vivos.

El co-habitar, por su parte, remite a una construcción conjunta del mundo, que no se reduce a compartir un espacio físico (Haraway, 2019). La relación humano–animal supone así la participación activa de ambas partes en la configuración de modos de vida en común, donde las interacciones cotidianas producen cambios mutuos, que afectan tanto el comportamiento como la forma de percibir, habitar y transformar el entorno. Haraway (2019) promueve una visión del mundo en la que los significados, los roles y las formas de vida se configuran dinámicamente en el encuentro con el otro, rechazando así la idea de que el ser humano es el único agente activo en la construcción y transformación del mundo.

Si los significados y los roles se constituyen en el encuentro con el otro, como sugiere Haraway (2019), entonces el lugar que ocupan ciertos animales en la vida humana no puede entenderse como fijo ni natural. En particular, la figura de la mascota da cuenta de cómo las relaciones con los animales producen sentidos cambiantes sobre quiénes somos y cómo nos vinculamos. El ser que tradicionalmente era designado como "mascota", ha pasado en muchos contextos contemporáneos a ser reconocido como "miembro de la familia", "hijo", "compañero emocional" o incluso "mejor amigo". Lo anterior, permite pensar la noción de "mascota" —más que como una etiqueta estable— como una representación social en transformación, modelada por prácticas, discursos y emociones compartidas. Desde la mirada del *devenir-con*, la reconfiguración de las categorías simbólicas modifica el estatus del animal, al mismo tiempo que transforma la condición del ser humano y su rol en la relación humano–mascota: la persona se convierte en "cuidador", "madre" o "padre" de ese otro. En este sentido, el vínculo produce sujetos mutuamente constituidos en prácticas cotidianas de afecto, atención y reciprocidad.

Los cambios en las categorías simbólicas que configuran la noción de mascota reflejan transformaciones en los marcos sociales que orientan la forma en que los seres humanos piensan, sienten y se relacionan con otros seres vivos. Así, analizar la representación de "mascota" permite comprender cómo ciertos animales han sido incorporados en la vida humana como sujetos con quienes se tejen vínculos significativos cargados de afecto. El cambio en la forma de nombrar, percibir y tratar a las mascotas da cuenta de una transformación cultural en la que se reorganizan discursos, sensibilidades y prácticas cotidianas. Comprender este cambio exige ir más allá de lo individual y reconocer que los vínculos con los animales pueden ser pensados desde marcos compartidos de interpretación y acción social (al respecto véase: Herzlich, 1975; Jodelet, 1986; Moscovici, 1979).

Desde esta perspectiva, resulta clave incorporar el concepto de representación social, que permite entender cómo las relaciones entre humanos y animales —particularmente en el vínculo afectivo que se construye con las mascotas— se configuran a partir de marcos compartidos que orientan cómo se perciben, valoran e interpretan esas relaciones. Si bien desde una mirada filosófica Schopenhauer (2009) plantea que el mundo que experimentamos es inseparable de la percepción individual —"el mundo es mi representación" (p. 51)—, en el campo de las ciencias sociales esta noción se ha ampliado para comprender la representación como un proceso intersubjetivo. Herzlich (1975) argumenta que las representaciones sociales surgen de la

interacción entre los individuos y su entorno, dando lugar a formas compartidas de conocer, organizar y dar sentido al mundo. Abric (2001) profundiza esta perspectiva, mediante un modelo heurístico, al señalar que las representaciones sociales orientan la conducta, organizan el conocimiento práctico y actúan como marcos de referencia que configuran la relación con los otros, humanos o no humanos. Tomando como referencia ambos autores, el análisis de la figura de la mascota permite explorar cómo se configuran colectivamente nuevas formas de convivencia interespecie, en las que se redefinen los vínculos humano–mascotas.

Abordar la noción de mascota desde la teoría de las representaciones sociales permite comprenderla como una construcción colectiva que toma forma en el entramado de discursos, prácticas y representaciones compartidas. Lejos de ser fijas o universales, estas representaciones se transforman en función de los cambios culturales y sociales; como afirman Wagner y Hayes (2011), “sus contenidos, esto es, las imágenes y las categorías de lenguaje, cambian en el seno de la cultura” (p. XIII). En este marco, podemos afirmar que la representación de la mascota como “miembro de la familia” o como “compañero emocional” no surge de manera espontánea; responde a cambios en los valores, las estructuras familiares, las formas de socialización y los discursos sobre el afecto y el cuidado. Desde esta perspectiva, es posible comprender el lugar que ocupan hoy las mascotas en la vida cotidiana y cómo las personas experimentan sensibilidad hacia ellas, asumen responsabilidades morales y construyen vínculos afectivos que en muchos casos se asemejan o incluso sustituyen relaciones humanas.

2. Capítulo 2. Objeto o sujeto de derecho: las mascotas en el ámbito normativo y legal

> La pregunta no es: ¿pueden razonar?, ni: ¿pueden hablar?, sino: ¿pueden sufrir? (Bentham, 1973, p. 311) [traducción propia].

¿Pueden sufrir los animales? Esta pregunta, tan simple en apariencia, ha tenido serias implicaciones en las prácticas sociales y legales. Aunque hoy su respuesta parece evidente, antes del siglo XIX[4] el sufrimiento animal no ocupaba un lugar central en el pensamiento jurídico o social. Molina Roa (2018) sostiene que las primeras disposiciones legales dirigidas a los animales tenían como eje central la protección de intereses humanos —como la propiedad y el orden social— sin que mediara consideración por su sufrimiento o bienestar. El autor afirma que "los animales no tenían otra categoría que la de bienes o cosas útiles al hombre" (Molina Roa, 2018, p. 102); se les concebía desde una lógica instrumental, en la que el valor del animal se definía por la utilidad que representaba para el ser humano, negándoles cualquier reconocimiento como sujetos capaces de sentir.

2.1 Antecedentes históricos y jurídicos de la representación de los animales

Previo al siglo XIX, los animales eran comprendidos principalmente desde una lógica instrumental, es decir como medios para satisfacer necesidades humanas. Molina Roa (2018) y Ryder (1989) recopilan ejemplos del uso instrumental o incluso cruel de los animales. En distintas civilizaciones antiguas, por ejemplo, animales exóticos eran forzados a enfrentarse en combates mortales como forma de entretenimiento humano (Molina Roa, 2018; Ryder, 1989); las palomas, por su parte, fueron empleadas por los griegos como mensajeras, mientras que especies como el ganado, las ovejas, las cabras y los cerdos eran utilizadas en rituales de sacrificio en la cultura griega y romana (Molina Roa, 2018). En dichos contextos, el sufrimiento animal no era objeto de consideración ni de cuestionamiento, pues las capturas y muertes infligidas eran concebidas como

[4] Esta delimitación temporal se sustenta en el hecho de que en 1800 se expidió en Inglaterra un proyecto de ley —promulgado por Sir William Pulteney— que prohibía las corridas de toros, en el cual además de apelar al mantenimiento del orden público, se introdujo por primera vez un argumento explícito contra la crueldad hacia los animales. Sir William señaló como primer motivo el carácter cruel e inhumano de tales espectáculos y aludió a los efectos sociales negativos de estas prácticas, como el fomento de la holgazanería, el desorden y el ejemplo de conducta degradante y violenta (para ampliar los espectáculos crueles e inhumanos, véase por ejemplo: Blosh, 2012).

parte legítima y natural del orden social, simbólico y religioso de la época. La concepción instrumental de los animales no solo atravesaba las prácticas cotidianas, sino que se inscribía en los marcos normativos y en las costumbres de diversas culturas, donde el valor del animal dependía de su utilidad o significado simbólico.

Si bien las disposiciones normativas tempranas podrían considerarse antecedentes de la regulación del trato hacia los animales, no surgieron de una preocupación moral hacia su sufrimiento. Como señala Molina Roa (2018), el propósito principal de estas disposiciones era preservar el rendimiento del animal dentro del sistema productivo y social de la época. Desde muy temprano, diferentes culturas establecieron mecanismos normativos o simbólicos que, aunque no buscaban proteger a los animales como seres sintientes, sí reflejaban su valor como propiedad o símbolo. En el Antiguo Egipto, hacia el siglo XXIX a.C., los gatos ocuparon un lugar central en la vida cotidiana, tanto por su cercanía con los hogares humanos como por su condición de figuras sagradas y protectoras del hogar (Girola, 2019; Herodoto, 2003; Valadez Azúa, 2003). Su presencia adquirió un fuerte componente simbólico y religioso: era común que los gatos fueran momificados junto a sus dueños y sepultados mediante rituales funerarios[5] (Girola, 2019; Herodoto, 2003; Valadez Azúa, 2003). Sin una legislación formal que protegiera, el carácter sagrado de los felinos implicaba sanciones sociales y religiosas para quien les causara daño (Girola, 2019; Valadez Azúa, 2003). Esta forma de protección se sustentaba en normas culturales y creencias religiosas, más que en disposiciones jurídicas escritas.

De forma similar, en el siglo XVIII a.C., el Código Hammurabi en la antigua Mesopotamia contemplaba sanciones para quienes maltrataran, robaran o hicieran uso indebido de animales de trabajo como bueyes y asnos —considerados bienes valiosos dentro del sistema económico mesopotámico—, incluyendo castigos por sobrecarga o compensaciones en caso de accidentes (Lara Peinado, 1992). En la legislación romana, esta lógica patrimonial e instrumental se mantuvo con la Ley Aquilia y el Código Teodosiano. La Ley Aquilia —que data del siglo III a.C.— establecía compensaciones por daños causados a determinados animales domésticos o salvajes con el fin de proteger los bienes del propietario (Aedo Barrena, 2009; Molina Roa, 2018; Samper, 2019). Por su parte, el Código Teodosiano —que data del siglo V— fijaba límites a la carga que podían transportar los caballos y las mulas (Bialostosky Barshavsky, 2011; Molina Roa, 2018;

[5] Por ejemplo, diferentes autores han señalado que uno de estos ritos consistía en que los miembros de la familia en duelo se afeitaban las cejas como señal de respeto por el animal fallecido.

Samper, 2019). En todos estos casos, más que una preocupación genuina por los animales en cuanto seres que experimentan dolor, las disposiciones normativas tempranas estaban orientadas a la defensa del patrimonio: el animal no era protegido por sí mismo, pues no era concebido como sujeto de consideración moral, sino como objeto de propiedad cuya protección respondía a su función económica y social.

En la Edad Media se mantuvo vigente una concepción del animal basada en la utilidad y la subordinación, la cual se articulaba con nuevas representaciones de carácter religioso y jurídico. En este marco, los seres humanos comenzaron a proyectar categorías morales sobre determinados comportamientos animales. Molina Roa (2018) señala que, bajo la influencia del pensamiento cristiano, los animales fueron representados como seres subordinados a la voluntad divina y al dominio humano. Paradójicamente, aunque se les negaba cualquier consideración moral basada en su capacidad de sufrir, los animales comenzaron a ser vistos como agentes responsables de sus actos, al punto de ser sometidos a juicio. Estas nuevas formas de representar a los animales —que los concebía como capaces de distinguir entre el bien y el mal— alcanzó tal nivel de aceptación que dio lugar a procesos judiciales en los que fueron tratados parcialmente como sujeto de derecho, es decir, imputables, juzgados y, en ocasiones, castigados por actos considerados delictivos (Molina Roa, 2018).

Entre los siglos XII y XVII se encuentran documentados numerosos procesos judiciales en los que animales eran acusados de delitos como homicidio, destrucción de cultivos o herejía; los juicios —llevados a cabo en tribunales civiles y eclesiásticos— incluían procedimientos formales con presentación de pruebas, defensores legales e incluso penas como la excomunión o la ejecución pública (Molina Roa, 2018). Si bien no existía un reconocimiento jurídico pleno de los animales como sujeto de derecho, estas prácticas reflejan que se les atribuía una forma de responsabilidad moral, al considerarlos capaces de actuar conforme al bien o al mal según los parámetros de la época. Tal atribución no derivó de un reconocimiento de su sensibilidad o de una agencia natural siquiera similar a la del ser humano, sino de un entramado cultural en el que la justicia, la religión y el poder político operaron como marcos normativos para regular la conducta animal. Así, más que proteger la integridad física de los animales, estos juicios reflejaron un tránsito simbólico: dejaron de ser entendidos únicamente como posesiones para ser también responsables —ante la ley humana y divina— de actos interpretados como delictivos.

Más allá del ámbito jurídico, los juicios contra los animales también cumplieron una función simbólica y social. Molina Roa (2018) sostiene que el derecho operaba como un mecanismo para dar sentido y control a lo considerado anómalo: la conducta de un cerdo que mataba a un niño, por ejemplo, se interpretaba como una amenaza al orden establecido, y su castigo servía para restaurar el equilibrio perturbado. Este tipo de prácticas refleja, al menos implícitamente, una forma de inclusión parcial de los animales en la esfera moral. La posibilidad de que los animales fueran sometidos a juicio no implicaba el reconocimiento del sufrimiento que pudieran experimentar; al contrario, mostraba una proyección del propio ser humano, en la que el castigo operaba como una representación simbólica del poder humano (Molina Roa, 2018). A través de los juicios y castigos contra animales, la humanidad dejaba entrever cómo concebía su vínculo con la naturaleza, ampliando de forma simbólica el alcance de las leyes más allá de la agencia moral atribuida solo a las personas; esta inclusión en la esfera moral respondía a la proyección de categorías humanas sobre otras especies para ejercer control y castigo.

2.2 Primeras regulaciones de protección animal: el sufrimiento como criterio moral

En el siglo XVIII comenzaron a plantearse cuestionamientos filosóficos que rompieron con la visión estrictamente antropocéntrica que había dominado hasta entonces. En 1789, con su formulación: “la pregunta no es: ¿pueden razonar?, ni: ¿pueden hablar?, sino: ¿pueden sufrir?” (1973, p. 311) [traducción propia], Bentham introdujo una ruptura de los criterios dominantes de su época, que vincularon el valor moral exclusivamente con cualidades humanas como el lenguaje o la razón. Al situar el sufrimiento como punto de partida para la consideración moral, el autor desplazó el debate de la capacidad intelectual a la experiencia de dolor, algo que compartían tanto humanos como animales. No se trataba solo de incorporar a los animales a la esfera moral, sino de redefinir el criterio que otorgaba valor a las especies no humanas. Décadas más tarde, en 1970, Ryder (1989) retomó y profundizó esta línea crítica al introducir el concepto de *especismo* para describir una forma de discriminación basada en la pertenencia a la especie. Según su planteamiento, el principio de superioridad humana ha legitimado históricamente la subordinación de los animales al reducirlos a recursos u objetos, de forma similar a cómo han operado el racismo o el sexismo en contextos humanos. En sus palabras,

> al igual que la raza o el sexo, las especies denotan algunas diferencias físicas y de otro tipo, pero de ninguna manera anula la gran similitud entre todos los sintientes: nuestra capacidad de sufrir. Si bien es incorrecto infligir dolor a un animal humano, probablemente sea incorrecto hacerlo a un ser sintiente no humano. (Ryder, 1989, p. 6) [traducción propia].

Separados por más de un siglo, Bentham (1973) y Ryder (1989) convergen en una crítica a los fundamentos morales que han justificado la exclusión de los animales del ámbito de la consideración moral y jurídica. Al situar el sufrimiento como un criterio central para revisar los marcos normativos y las formas de organización de la convivencia interespecie, ambos autores cuestionaron los enfoques vigentes y abrieron la posibilidad de una reconfiguración del vínculo humano–animal. Lo formulado por Bentham (1973) y Ryder (1989) encuentra un correlato histórico a comienzos del siglo XIX, cuando las reflexiones en torno al sufrimiento animal comenzaron a materializarse en iniciativas concretas orientadas a restringir la crueldad ejercida sobre ellos.

En 1800, Sir William Pulteney presentó en Inglaterra un proyecto de ley destinado a prohibir las corridas de toros y aunque su argumento inicial apeló al mantenimiento del orden público, también planteó por primera vez una objeción explícita a la crueldad ejercida sobre los animales (Blosh, 2012). Pulteney describió estos espectáculos como prácticas crueles e inhumanas que fomentaban la holgazanería, el desorden y la reproducción de conductas violentas y degradantes para la sociedad (Blosh, 2012). Nueve años después, en 1809, Lord Thomas Erskine presentó un nuevo proyecto de ley ante el Parlamento británico orientado a prevenir la crueldad hacia los animales, argumentando en su discurso que poseen órganos, sensaciones y emociones, y que por tanto su sufrimiento debía ser reconocido y evitado (Blosh, 2012). Aunque ambas iniciativas fueron rechazadas, introdujeron una sensibilidad moral y jurídica emergente que permitía pensar a los animales más allá de su condición de propiedad, y reconocerlos —aunque de forma incipiente— como seres que experimentan sufrimiento.

2.3 Primeras legislaciones en Europa y América

La reflexión introducida por Bentham constituyó un punto de inflexión al desplazar el debate desde la racionalidad hacia la atribución del sufrimiento, al reconocer que los animales

pueden experimentarlo de manera semejante a los seres humanos, lo que facilitó que, a inicios del siglo XIX, el Parlamento británico comenzará a reconocer la necesidad de intervenir frente a la crueldad hacia los animales. En un contexto de creciente sensibilidad moral y debates parlamentarios —aún motivados por ideales de civilidad, decoro público y protección moral de los ciudadanos— se aprobó en 1822 la Ley Martin o *Cruel Treatment of Cattle Act*, considerada como la primera legislación moderna de protección animal (Anderson, 2012; Carr, 2017; Molina Roa, 2018). Esta norma prohibía el maltrato hacia ciertos animales domésticos —en particular caballos, ovejas y ganado vacuno— y establecía sanciones legales para quienes incurrieran en actos de crueldad (Anderson, 2012; Carr, 2017; Giménez-Candela, 2016; Molina Roa, 2018). Aunque la ley introdujo por primera vez la idea de que el sufrimiento animal merecía regulación jurídica, seguía fundada en una lógica antropocéntrica y mantenía la consideración de los animales como propiedad. Lo que se buscaba sancionar era, principalmente, el acto mismo de crueldad, en tanto manifestación socialmente reprochable y perturbadora para quienes se veían expuestos a este tipo de escenas. Al respecto, Molina Roa (2018) señala que el fundamento principal de estas disposiciones "no se centraba en la difícil situación de los animales maltratados, la gravedad de sus heridas o su condición de salud, sino en el sentimiento de rechazo y la impresión causadas en los testigos de dicha crueldad" (p. 106). En la misma línea, Anderson (2012) y Carr (2017) coinciden en que el interés por regular estas prácticas obedecía más a un proceso de civilización y control social que a una ética animalista. En los tres autores se observa una lectura convergente: el sufrimiento animal adquirió relevancia jurídica en la medida en que reflejaba una preocupación por regular determinadas expresiones de violencia humana, consideradas impropias dentro de un marco de civilidad y sensibilidad moral emergente.

En este punto, podemos afirmar que lo que en Bentham se manifestaba como una reflexión filosófica se tradujo en una norma que sancionaba el maltrato a caballos, bovinos y ovejas y mostraba que el sufrimiento animal podía ser objeto de regulación pública, por tanto, susceptible de intervención estatal. La relevancia del cambio introducido por la Ley Martin no radicó únicamente en la penalización de ciertas prácticas y conductas, también implicó una transformación en cómo era concebida la crueldad animal, pues dejó de entenderse como una práctica normalizada en la vida diaria para configurarse como una conducta social y jurídicamente reprobable.

Aunque aún limitada por una lógica centrada en los intereses humanos, la Ley Martin promovió nuevas formas de organización en defensa de los animales. Richard Martin no solo impulsó una de las primeras leyes contra el maltrato, sino que también desempeñó —junto con otros activistas— un papel activo en su implementación (Anderson, 2012); fue una figura clave en la creación de la Society for the Prevention of Cruelty to Animals (SPCA) en 1824, organización encargada de vigilar el cumplimiento de la normativa y de presentar denuncias contra los infractores (Anderson, 2012; RSPCA, 2025). Su compromiso trascendió el ámbito legislativo y se manifestó en acciones concretas orientadas a establecer mecanismos de aplicación y a promover un cambio social sostenido en la forma de concebir la relación con los animales (Anderson, 2012). La fundación de una institución dedicada exclusivamente a la protección animal marcó el tránsito de una sensibilidad moral difusa hacia una acción organizada y sistemática. En este contexto, los animales pasaron de ser considerados simples recursos económicos a ser reconocidos como merecedores de protección institucionalizada.

El incipiente modelo de acción institucionalizada promovido por Martin pronto tuvo eco en otras partes del mundo. En 1829, Estados Unidos promulgó su primera ley contra el maltrato animal, conocida como "New York Anti-Cruelty Act", la cual reflejaba una preocupación similar por regular ciertas prácticas abusivas hacia los animales, en especial aquellos considerados productivos o de propiedad privada. La ley contenida en el Título 6, Sección 26, de los Estatutos Revisados de Nueva York de 1829, establecía que:

> Toda persona que maliciosamente mate, mutile o hiera a cualquier caballo, buey u otro ganado, o cualquier oveja, perteneciente a otro, o que maliciosa y cruelmente golpee o torture a cualquier animal, ya sea suyo o de otro, deberá, previa condena, ser declarado culpable de un delito menor. (2019) [traducción propia].

La mayoría de las leyes de protección animal promulgadas durante los siglos XVIII y XIX respondieron a una lógica antropocéntrica y utilitarista —como fue el caso de la Ley Martin de 1822 y la *New York Anti-Cruelty Act*. Sin embargo, hacia finales del siglo XIX y principios del XX comenzaron a gestarse en Alemania transformaciones en la manera de concebir la relación entre seres humanos y animales.

La legislación nazi, pese a su trasfondo ideológico excluyente, representa un hito fundamental para entender la transición histórica de la consideración jurídica de los animales. La normativa alemana se consolidó como uno de los avances más importantes a nivel mundial en materia de legislación ecológica al incorporar la idea de que los animales podían ser objeto de protección no solo por su utilidad para el ser humano, sino también por su capacidad de experimentar sufrimiento (Molina Roa, 2018). A diferencia de las normas preexistentes que buscaban principalmente la protección de los intereses humanos, se promulgaron leyes en contra del maltrato animal que mostraban mayor interés en mitigar su sufrimiento.

Originalmente, en Alemania y en otros países europeos[6], las sanciones por maltrato se limitaban a castigar la crueldad ejercida públicamente hacia los animales domésticos (Molina Roa, 2018), lo que mantenía su protección en un plano restringido e instrumental. Bajo el régimen de Hitler, la promulgación de la *Tierschutzgesetz* o Ley de Protección Animal en 1933 incorporó la protección tanto de animales domésticos como salvajes (Molina Roa, 2018; Williams, 1996). Basada en el principio utilitario de que solo una causa justificada puede legitimar el daño a un animal, la norma establecía que el ser humano tenía la responsabilidad de proteger la vida y bienestar de la fauna (Molina Roa, 2018). En la práctica, la ley reguló la experimentación con animales vivos, prohibió el descuido negligente, el uso en trabajos o eventos que les causarán dolor, y la utilización de ejemplares enfermos, sobrecargados o ancianos en situaciones tormentosas (Molina Roa, 2018). Este cambio no transformó a los animales en sujetos de derecho en sentido estricto, pero sí los desplazó, al menos parcialmente, desde una condición de bienes y recursos hacia la de seres cuya vulnerabilidad merecía atención jurídica.

Detrás de la aparente preocupación por el bienestar de la fauna y la flora, operaban motivaciones ideológicas que excedían el ámbito de la protección animal. Como señala Sax (2017), la ampliación de la esfera moral fue profundamente selectiva, pues se inscribía en una proyección nacionalista donde solo algunos animales —aquellos vinculados a la "patria" y a la identidad germánica— ingresaban en ese círculo de consideración. En el contexto del conservacionismo nazi y del régimen tardío de Weimar, Williams (1996) señala que se instrumentalizó la noción de una naturaleza ordenada y de un *Heimat* natural —término alemán que puede traducirse como "patria"

[6] Nos referimos específicamente a dos países: Inglaterra y Suiza. El primero, con la Cruel Treatment of Cattle Act, que fue considerada la primera ley moderna de protección animal; y el segundo reconocido a nivel internacional por la rigurosidad de su normativa, puesto que en su momento llegó a incluir la figura de la defensa de oficio de los no humanos en procesos judiciales por incumplimiento de disposiciones de protección animal.

u “hogar” natural— para reforzar la visión de una Alemania “limpia” y cohesionada. Esta legislación medioambiental y de protección animal no puede entenderse de manera aislada, pues formaba parte de un discurso político destinado a legitimar un proyecto de regeneración moral y cultural del pueblo alemán (Williams, 1996). De esta manera, la legislación servía para reforzar la idea de que la “pureza” del entorno natural reflejaba y respaldaba la “pureza” racial.

La idea de que un entorno natural bien cuidado sería reflejo de estabilidad y orden social fue promovida por los nazis mediante propagandas y políticas medioambientales que influyeron en las masas, moldeando la percepción colectiva (Williams, 1996). Así, el discurso ambiental y animalista del nazismo más allá de ser un marco jurídico o propagandístico, actuó como un dispositivo cultural capaz de modelar percepciones compartidas sobre lo que debía considerarse valioso, puro o digno de protección. La *Tierschutzgesetz* no solo se presentaba como un avance ético y jurídico, sino que, al articular el cuidado de la naturaleza con la preservación de una identidad nacional “limpia”, consolidó una visión jerárquica que colocaba a ciertos animales —y, por extensión, a determinados grupos humanos— en un plano de superioridad simbólica (Molina Roa, 2018; Williams, 1996). Al respecto, Molina Roa (2018) señala que el amor e interés del régimen nazi por el cuidado de los animales fue directamente proporcional con el odio y el racismo que sentían hacia los judíos, negros, homosexuales, asociales y gitanos, a quienes persiguieron, encarcelaron y asesinaron al considerlados “subhumanos” (p. 145).

Sax (2017) sostiene que el régimen nazi instrumentalizó el discurso del bienestar animal para legitimar la persecución de grupos minoritarios. Mientras se promulgaban leyes de protección animal, se imponían restricciones a judíos y gitanos, prohibiéndoles tener mascotas o perros bajo prejuicios raciales, y se condenaban prácticas rituales como la *shejitá* judía y el sacrificio islámico, tildándolos de “inhumanos” (Sax, 2017, p.137) [traducción propia]. Según el autor “la rigidez de las leyes nazis y la vehemencia del ataque a la matanza kosher sugieren motivaciones más allá de la preocupación humanitaria” (Sax, 2017, p. 137) [traducción propia]; en este sentido, la legislación de protección animal se convirtió en un instrumento para estigmatizar las prácticas culturales de estos grupos, clasificándolas como crueles y ajenas a la sensibilidad alemana.

La instrumentalización del bienestar animal se articulaba con las prácticas y leyes que exaltaban la fauna alemana y degradaban la extranjera, respondiendo no solo a intereses políticos, sino también a la configuración de representaciones colectivas donde la distinción entre *lo propio* y *lo ajeno* se naturalizaba y legitimaba (Molina Roa, 2018). En este sentido, la aparente

preocupación por la fauna resultaba paradójica al acoger exclusivamente en sus leyes a los animales de la nación; así, "un perro «judío» podía ser sacrificado, pero un perro «germánico» debería ser tratado con honor" (Sax, 2017, p. 10) [traducción propia]. Esta actitud implicaba considerar a ciertos animales como una especie superior a la de algunos grupos humanos, como los judíos, quienes fueron objeto de un trato inhumano (Molina Roa, 2018). Las acciones aparentemente orientadas y motivadas por el bienestar animal, en realidad encubría un verdadero interés de limpieza racial.

La incorporación de los animales en las normativas nazis no representó una ruptura total con la lógica instrumental previa, pero sí implicó un desplazamiento parcial hacia un plano en el que los animales comenzaban a ser considerados desde una perspectiva moral. Esta incipiente moralidad estaba subordinada a criterios políticos, raciales y nacionalistas que determinaban cuales animales merecían protección y cuales quedaban excluidos (Williams, 1996; Sax, 2017). En lugar de una ampliación de la esfera moral, se configuró un modelo selectivo donde el bienestar animal servía para reforzar jerarquías y exclusiones, además de legitimar un proyecto ideológico de "pureza" racial.

La persistencia de criterios selectivos en la definición de qué animales merecían protección no se restringió a regímenes autoritarios ni a contextos ideológicamente radicalizados, sino que también se manifestó —aunque bajo lógicas distintas— en escenarios democráticos. En 1966, la Ley de Bienestar de los Animales de Laboratorio (Laboratory Animal Welfare Act, LAWA) —también conocida como *Animal Welfare Act* (AWA)— se convirtió en la primera ley federal estadounidense en regular el trato de animales en investigación, exhibiciones y comercio (Schwindaman, 1999). Su aprobación respondió a la creciente preocupación pública por las condiciones en que vivían los animales de laboratorio, asimismo, se vio favorecida por un reportaje fotográfico en la revista *LIFE* que documentaba el maltrato de perros en laboratorios y por el caso de "Pepper", una perra dálmata robada y sacrificada en un experimento (Schwindaman, 1999).

La LAWA marcó un precedente para la incorporación de criterios mínimos de bienestar animal —alojamiento, alimentación, saneamiento y atención veterinaria— en contextos hasta entonces poco regulados, integrando las necesidades de la investigación con las demandas sociales de protección animal (Schwindaman, 1999). No obstante, el alcance inicial de la ley fue limitado: se centró principalmente en perros y gatos, incorporó de forma restringida a conejos, cobayos, hámsters y primates no humanos, y dejó por fuera a la mayoría de animales utilizados en la

agricultura y en la experimentación masiva, como ratas y ratones (Schwindaman, 1999). Las enmiendas posteriores mantuvieron exclusiones explícitas para aves, ratas y ratones criados para investigación, caballos no usados en laboratorios y animales de granja destinados a la producción de alimentos (Becker, 2006; Schwindaman, 1999). En esta medida, la ley puede entenderse como una actualización parcial de la idea planteada por Bentham: mientras en el siglo XVIII el filósofo había situado el sufrimiento como criterio central para la consideración moral, en el siglo XX este principio comenzó a materializarse en el plano normativo mediante disposiciones orientadas a garantizar condiciones mínimas de bienestar. La actualización, sin embargo, resultó restringida y selectiva, pues el sufrimiento solo fue reconocido en determinados grupos de animales, lo que mantuvo una jerarquía en su protección.

La protección selectiva también se manifestó en disposiciones del Consejo de las Comunidades Europeas. La Directiva 74/577/CEE, adoptada en 1974, ha sido reconocida como una de las primeras expresiones normativas específicas en materia de bienestar animal y como un punto de partida para futuras legislaciones (De Damborenea Martín, 2019; Gavinelli & Lakestani, 2010; Hava García, 2011; Villalba, 2015); además estableció requisitos mínimos de cuidado para "el sacrificio de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, así como solípedos", obligando a su aturdido previo mediante procedimientos adecuados (Consejo de las Comunidades Europeas, 1974, art. 1). De acuerdo con sus objetivos oficiales, la disposición buscaba evitar el sufrimiento innecesario de animales de matadero y reducir las disparidades entre legislaciones nacionales que pudieran generar desequilibrios en el mercado común (Consejo de las Comunidades Europeas, 1974). Si bien respondía principalmente a preocupaciones económicas y de unificación normativa, la directiva también introdujo una dimensión moral: al imponer un deber ser en torno a la manera de dar muerte a los animales, reconocía implícitamente la posibilidad de su sufrimiento. No se prohibía el consumo de carne, pero sí se establecía que el sacrificio debía realizarse bajo condiciones que mitigaran el dolor, lo que supone una atribución de malestar al animal y, con ello, una forma de reconocimiento moral anclada en la ley.

Tanto la LAWA como la Directiva 74/577/CEE reflejaron una tendencia común en la segunda mitad del siglo XX: la incorporación del bienestar animal a la legislación mediante estándares mínimos y selectivos, en los que la protección se concede de forma restringida y condicionada por intereses humanos, consolidando así jerarquías en la consideración moral de las distintas especies. La lógica selectiva, que en otros contextos había subordinado la protección

animal a intereses políticos, raciales o nacionalistas, se repitió en el ámbito europeo y estadounidense al subordinar la protección a exigencias agrícolas, comerciales, científicas y de mercado interno.

Frente al modelo de protección selectiva, emergieron también propuestas internacionales que buscaban trascender sus limitaciones y replantear el vínculo jurídico y moral con los animales. Entre ellas, la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos del Animal en 1978 que representó un intento de superar la visión utilitarista: más que regular el trato a los animales, buscaba reconocerles derechos propios, desde el respeto y la protección hasta la prohibición de tratos crueles y la garantía de una muerte indolora (Capacete Gonzáles, 2018). Impulsada por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales y presentada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, la declaración —aunque nunca fue adoptada formalmente por la UNESCO ni por la Organización de la Naciones Unidas (ONU)— introdujo un quiebre con la tendencia predominante de los marcos normativos de la época (Capacete Gonzáles, 2018).

Algunos principios de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, como el derecho de los animales salvajes a vivir en libertad o la obligación de emplear técnicas alternativas a la experimentación, fueron progresivamente retomados en legislaciones nacionales de países como Alemania, España, Suiza y en varios estados de EEUU (Capacete Gonzáles, 2018). A partir de allí, el debate sobre la consideración moral y jurídica de los animales se amplió hacia la revisión de su estatus legal al cuestionar su tradicional condición de propiedad y contemplar la posibilidad de reconocerlos como sujetos de derecho. La declaración representó, entonces, un intento más ambicioso de ruptura con la noción clásica del animal como propiedad, pues por primera vez se afirmaba que los animales poseían derechos propios, independientes de los intereses humanos. Aunque su alcance jurídico fue esencialmente simbólico y careció de mecanismos de aplicación, la declaración introdujo un cambio significativo al situar a los animales en un plano análogo al de los sujetos de derecho, instalando en las representaciones sociales la idea de que eran portadores de una dignidad intrínseca. Aun con sus limitaciones conceptuales —pues restringía este reconocimiento a determinadas especies o capacidades cognitivas—, la declaración supuso una reconfiguración en la forma de concebir a los animales: dejaron de ser considerados únicamente por su capacidad de sufrir y pasaron a ser reconocidos como portadores de dignidad.

El proceso de reconfiguración legal y moral se reflejó en Suiza en una serie de disposiciones que, desde finales del siglo XIX, dieron lugar a un marco cada vez más amplio de protección animal. Un hito temprano fue la prohibición, en 1893, del sacrificio animal sin anestesia, que sentó las bases para una regulación progresivamente más estricta del sacrificio, la experimentación y el trato hacia los animales (Velásquez Cerón, 2023). Posteriormente, la Ley de Bienestar Animal de 1978, la Ley general de protección de 1981 y la Ordenanza de Bienestar Animal del mismo año se consolidaron como un sistema legal que no solo prohibía infligir dolor, sufrimiento o daño injustificado, sino que también garantizaba activamente el bienestar animal (Morales *et al.*, 2023; Velásquez Cerón, 2023). Un avance adicional se produjo en 1989, cuando el Tribunal Federal —al cuestionar la concepción jurídica que trataba a los no humanos como objetos— reconoció el valor intrínseco de los animales como seres vivos y sintientes, e incorporó la noción de una "protección animal ética" (Velásquez Cerón, 2023, p. 37). A partir de este precedente, en 1992 la constitución suiza incorporó el principio de "dignidad de la criatura", que amplió la protección a todos los seres vivos y buscó evitar tanto el sufrimiento físico como el uso meramente instrumental o degradante de los no humanos, incluso cuando no fueran conscientes del agravio (Velásquez Cerón, 2023).

Con ello, Suiza se convirtió en el primer Estado europeo en reconocer constitucionalmente la dignidad de los animales, lo que constituyó la culminación de un proceso normativo progresivo que amplió y profundizó su consideración ética y legal. Aunque este reconocimiento representó un giro frente al enfoque tradicionalmente antropocéntrico —al desplazar el centro de la protección desde los intereses humanos hacia el valor intrínseco de los seres vivos—, su aplicación no fue absoluta. Bajo una visión biocéntrica, la normativa estableció una protección jerárquica que priorizó a los vertebrados, especialmente a los más próximos al ser humano, mientras que la mayoría de invertebrados quedaron relegados a un plano secundario. No obstante, esta jerarquización no fue absoluta: la legislación abrió la posibilidad de extender dicha protección a especies biológicamente más distantes cuando la evidencia científica demostrara su capacidad de sentir (Meléndrez Valdés, 2021), lo que permitió la incorporación progresiva de animales tradicionalmente excluidos de la consideración moral y jurídica.

El proceso iniciado en Suiza influyó en la configuración del marco europeo. Aunque cada país desarrolló sus propias medidas de protección, el reconocimiento suizo de la dignidad y el valor intrínseco de los animales marcó un precedente que favoreció la consolidación en Europa de una

consideración moral hacia los seres no humanos. Esta consideración se consolidó en el Tratado de Lisboa —firmado en 2007 y en vigor desde 2009—, al incorporar en el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) el reconocimiento de los animales como seres sensibles, obligando a los Estados miembros a integrar su bienestar en políticas de agricultura, pesca, transporte e investigación (Unión Europea, 2016). Si bien el tratado no abandonó la lógica antropocéntrica ni limitó el uso de los animales en contextos productivos, sí consolidó una representación social distinta: la sensibilidad dejó de ser un atributo circunscrito al ámbito científico o filosófico y se convirtió en un principio rector del derecho comunitario europeo, ampliando el debate sobre la justicia hacia los animales.

2.4 El marco jurídico en Argentina y Colombia: el reconocimiento de los animales como seres sintientes

Europa no fue el único escenario donde comenzaron a surgir marcos normativos que buscaban transformar la manera en que los animales eran percibidos y tratados jurídicamente. En América Latina, aunque bajo condiciones sociales, políticas y culturales distintas, también se dieron pasos decisivos que marcaron el inicio de una trayectoria propia en materia de protección. Entre los primeros antecedentes destacan Argentina y Colombia, cuyas normas tempranas sobre el trato hacia los animales configuraron los primeros referentes jurídicos en Latinoamérica. En Argentina la Ley 2.786 de 1891 —conocida como Ley Sarmiento— estableció sanciones frente al maltrato, aunque las limitó a actos de crueldad cometidos en espacios públicos, lo que reflejaba un interés restringido y vinculado a la moral social de la época (Ignacio Serra, 2013). Posteriormente, la Ley 14.346 de 1954 significó un avance al incorporar en el Código Penal los delitos de maltrato y crueldad hacia los animales, con lo cual determinadas conductas dejaron de ser únicamente reprochables en el plano social y se consolidaron como reglas jurídicamente establecidas con claras consecuencias legales (Ignacio Serra, 2013). Por su parte, en Colombia, la Ley 5 de 1972 constituyó el primer esfuerzo por institucionalizar la defensa de los animales a través de las Juntas Defensoras creadas en los municipios (Colombia. Congreso de la República, 1972). El artículo 3, al limitar el alcance de la norma a los “animales útiles al hombre”, revela un enfoque antropocéntrico en el que la protección no se dirigía al reconocimiento del valor de los animales en sí mismos, sino a su utilidad para el ser humano (Colombia. Congreso de la República, 1972). Lejos de incorporar una

noción de dignidad o valor intrínseco, como ocurría en el debate europeo, estas disposiciones inauguraron un camino que lentamente iría configurando una tradición jurídica latinoamericana en torno a la protección animal.

En este marco, la Ley 84 de 1989, conocida como Estatuto Nacional de Protección de los Animales, representó un avance al extender la protección frente al sufrimiento y el dolor animal (Colombia. Congreso de Colombia, 1989). La norma estableció como deber general de toda persona respetar a los animales —tanto domésticos como domesticados o silvestres— y abstenerse de causarles daño; fijó obligaciones específicas para sus propietarios y sancionó diversos actos de crueldad (Colombia. Congreso de Colombia, 1989). No obstante, el estatuto preservó una visión antropocéntrica y selectiva: pese a prohibir el maltrato, exceptuó —según la Ley 84 de 1989— prácticas como las corridas de toros, el coleo, las riñas de gallos y determinadas formas de caza y pesca (Colombia. Congreso de Colombia, 1989), lo que mantuvo la protección animal sujeta a intereses culturales, económicos y sociales.

El giro conceptual en la legislación colombiana se consolidó con la Ley 1774 de 2016, al reconocer a los animales como "seres sintientes" y señalar que "no son cosas" (Colombia. Congreso de Colombia, 2016, art. 1). La norma también incorporó lineamientos de respeto y bienestar[7], tipificó el maltrato como delito autónomo con sanciones penales y creó mecanismos de protección inmediata (Colombia. Congreso de Colombia, 2016). Al reconocer a los animales como seres sintientes, la Ley introdujo una ruptura con la tradición jurídica que los había considerado como simples bienes muebles[8] y abrió la puerta a un cambio en la sensibilidad social y jurídica hacia ellos, otorgándoles un estatus diferenciado que trasciende la mera concepción de "cosas" y los ubica en el terreno de la protección jurídica directa (para ampliar la noción de bien mueble véase: Colombia. Congreso de 1873, 1895). No obstante, este avance se encuentra matizado por los límites que la misma norma establece en el parágrafo 1 del artículo 339B:

[7] El artículo 3 de la Ley 1774 de 2016 establece que los responsables o tenedores de animales deben garantizar, como mínimo, condiciones básicas de bienestar: acceso a alimento y agua, ausencia de dolor o malestar físico injustificado, prevención de enfermedades derivadas de negligencia, protección frente al miedo o al estrés y la posibilidad de expresar su comportamiento natural.

[8] El artículo 655 del Código Civil Colombiano, vigente desde 1873, señalaba que los bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya sea por su propio movimiento o mediante una fuerza externa; aunque con la Ley 1774 de 2016 el estatus de los animales como bienes muebles se mantuvo, se incorporó un parágrafo que los reconocía como seres sintientes.

> Quedan exceptuadas de las penas previstas en esta ley, las prácticas, en el marco de las normas vigentes, de buen manejo de los animales que tengan como objetivo el cuidado, reproducción, cría, adiestramiento, mantenimiento; las de beneficio y procesamiento relacionadas con la producción de alimentos; y las actividades de entrenamiento para competencias legalmente aceptadas (Colombia. Congreso de Colombia, 2016).

En consecuencia, el marco legal colombiano avanza hacia un mayor nivel de protección, pero al mismo tiempo mantiene excepciones que refuerzan la instrumentalización de los animales y preservan una visión antropocéntrica que supedita su bienestar a las necesidades humanas. Esta ambigüedad en el tratamiento jurídico de los animales encuentra una explicación en la teoría del derecho, particularmente en la noción de "derecho reflejo" propuesta por Kelsen, referida a aquellos "derechos que, se podría decir, provienen de deberes establecidos a los humanos" (Jaramillo Palacio, 2013, p. 90). Bajo esta perspectiva, los animales han sido históricamente concebidos como beneficiarios indirectos de las obligaciones impuestas a los seres humanos y no como titulares de derechos propios (Jaramillo Palacio, 2013). De ahí que resulte comprensible la dificultad histórico–cultural para reconocer a los animales como sujetos de derecho. En esa misma línea, Krause sostiene que, aunque resulte complejo atribuir a los animales la condición de sujetos activos, al menos deberían ser considerados como sujetos pasivos, es decir, destinatarios de normas cuya protección se garantiza mediante la mediación humana (Jaramillo Palacio, 2013). De este modo, aun cuando persiste un trasfondo antropocéntrico en la construcción jurídica y el reconocimiento de los animales como seres sintientes, autores como Rodríguez Moreno y Vásquez Cantor (2019) destacan que se ha producido un cambio significativo en la concepción del derecho: se deja de considerar exclusivamente a los seres humanos como los únicos sujetos de reconocimiento moral y jurídico, para admitir que otras formas de vida merecen protección por sí mismas.

En el ámbito de la protección animal, se ha configurado alrededor de las mascotas un escenario particular que permite vislumbrar con mayor claridad la transformación en la consideración de los no humanos en el ámbito moral y legal. Más allá de garantizar condiciones básicas de cuidado, el derecho ha comenzado a reconocer el valor afectivo y simbólico que los animales de compañía ocupan en los hogares, pasando de una lógica centrada únicamente en la prohibición del maltrato a otra que incorpora la relevancia de los lazos emocionales. Este proceso

se ha visto reforzado por la consolidación de instituciones y marcos normativos que, al mismo tiempo, han impulsado una transformación en la sensibilidad social y en la manera de concebir la responsabilidad hacia el cuidado animal (Molina Roa, 2018).

2.5 El caso de Simona: la familia multiespecie en el ámbito jurídico

En Colombia, esta tendencia se refleja en la jurisprudencia y en legislaciones recientes, donde se reconoce el papel social y emocional de los animales de compañía, lo que ha abierto el camino a debates sobre su inclusión como miembros del hogar y sobre la posibilidad de otorgarles derechos o consideraciones propias que antes resultaban impensables. Un hito relevante dentro del ámbito jurídico colombiano en torno a la consideración de las mascotas como miembros de la familia se dio el 6 de octubre de 2023, cuando el Tribunal Superior de Bogotá (2023) tomó una decisión histórica al reconocer que los vínculos que las personas establecen con sus perros permiten integrarlos en una familia multiespecie. El caso se originó en una demanda presentada tras la separación de una pareja, en la que se solicitaba la regulación de visitas respecto de Simona, una perrita reconocida como parte del núcleo familiar. El demandante sostuvo que, tras la separación, tanto él como Simona habían resultado afectados por la imposibilidad de mantener un contacto frecuente. En sus pretensiones, pidió de manera explícita que se reconociera el vínculo de afecto con su *hija perruna*, que se tuviera en cuenta el impacto emocional de la separación en ambos y que se estableciera un régimen de visitas orientado a proteger los derechos y el bienestar de Simona como ser sintiente (Tribunal Superior de Bogotá, 2023).

El Tribunal precisó —el 12 de julio de 2023— que los conflictos derivados de la custodia y régimen de visitas de animales domésticos “le corresponde a los jueces de familia, ya que los animales son sujetos de derecho, y su bienestar se puede ver afectado por la separación de la pareja, pues ahora hacen parte de la familia” (Tribunal Superior de Bogotá, 2023, p. 3). La decisión se sustentó en que, cuando existe un lazo afectivo acreditado con el animal, este deja de entenderse exclusivamente como un bien y adquiere un lugar dentro de la estructura familiar (Tribunal Superior de Bogotá, 2023). En el caso concreto, el tribunal resaltó que Simona había sido nombrada y reconocida por su cuidador como “hija perruna” y que, además, había manifestado reacciones emocionales frente a la separación, elementos que permitían constatar el cumplimiento de los criterios para configurar una familia multi-especie (Tribunal Superior de Bogotá, 2023, p. 2). Más

allá del alcance inicial del conflicto de competencia suscitado, este precedente visibiliza la importancia de los vínculos afectivos que se generan entre las personas y sus mascotas, al tiempo que muestra cómo la categoría jurídica de *ser sintiente* comienza a tener efectos prácticos en la vida cotidiana.

El reconocimiento jurídico de las mascotas como seres sintientes constituye un punto de convergencia entre la dimensión normativa y la cultural: por un lado, rompe con la tradición patrimonialista que reducía a los animales a bienes muebles; por otro, refleja la creciente importancia simbólica y emocional de los animales de compañía en la vida cotidiana contemporánea. Este reconocimiento, además, introduce un cambio en la forma de comprender el lugar que los animales ocupan dentro de los hogares: ya no se trata únicamente de bienes cuya función es económica o instrumental, sino de seres con los que se establecen "vínculos de cuidado, afecto y reconocimiento mutuo" (Salazar Navia, 2025, p. 701). Así, lo que comienza como un giro normativo se proyecta hacia la esfera social y relacional, donde se le adjudica a los animales un rol que trasciende la mera tenencia para insertarse en dinámicas propias de la vida familiar.

Al respecto, Díaz Videla (2015) sostiene que la presencia de una mascota en el hogar, más allá de cumplir una función de compañía, incide directamente en las dinámicas emocionales y relacionales, adquiriendo un valor simbólico semejante al de los demás miembros de la familia. La constante participación de las mascotas en diferentes etapas en la vida de las personas muestra que la relación humano–animal trasciende lo utilitario al inscribirse en prácticas de cuidado, afecto y responsabilidad que redefinen la manera de comprender la familia contemporánea (Díaz Vídela, 2015). A partir de lo anterior, surge la noción de familia multiespecie, categoría que —como señalan Rodríguez Moreno y Vásquez Cantor (2019)— hace referencia a grupos de individuos unidos por lazos de afectividad bajo el mismo techo, cuya característica principal es la inclusión de más de una especie. Las mascotas, por tanto, dejan de concebirse como simples bienes y pasan a ocupar un lugar estable dentro del hogar, con implicaciones que no solo generan responsabilidades hacia ellas, sino que también consolidan su papel como integrantes de los vínculos familiares y afectivos (Díaz Castro *et al.*, 2019; Díaz Videla, 2015; Díaz Videla *et al.* 2015).

En retrospectiva, las nuevas formas de relación humano–animal, lejos de comprenderse como una ruptura absoluta con el pasado, son el resultado de un entramado histórico–cultural marcado por transformaciones graduales y significativas. Hoy en día, la posición de los animales

en la sociedad y en el derecho se presenta bajo marcos que, en otros tiempos, habrían parecido impensables. De ser excluidos del sistema normativo por su condición de "cosas", han pasado a ser incluidos en él bajo la categoría de seres sintientes. Este tránsito —del objeto al sujeto que siente, de lo puramente utilitario a lo afectivo, de la caza a la casa— refleja tanto una transformación normativa como un desplazamiento cultural y simbólico, que redefine los vínculos entre humanos y animales. En este proceso, las imágenes, nociones y discursos que antes justificaban la subordinación animal se reconfiguran para situarlos en el centro de relaciones sociales, jurídicas y afectivas, dotándolos de un lugar simbólico distinto. Así, las representaciones sociales no solo explican cómo los animales son pensados colectivamente, sino también cómo dichas percepciones orientan prácticas concretas de cuidado, protección y reconocimiento en el presente.

Si retomamos la formulación de Bentham desde la perspectiva contemporánea, el debate ya no se reduce a indagar si los animales pueden sufrir —algo reconocido explícitamente en las legislaciones actuales—. El foco de atención apunta ahora a examinar qué lugar ocupan esos seres sintientes en la vida social y familiar, así como las implicaciones morales y jurídicas que surgen de dicho reconocimiento. En prospectiva, es posible anticipar que los debates no se limitarán al rechazo social y jurídico del maltrato; se expandirán hacia la redefinición de los vínculos entre especies en el marco de sociedades cada vez más receptivas a la idea de familia multiespecie. Por ahora, nuestro interés se dirige a examinar las implicaciones morales de los cambios en las representaciones sociales sobre las mascotas y cómo estas transformaciones inciden en las prácticas humanas hacia ellas.

3. Capítulo 3. Hacia una transformación de la sensibilidad: un análisis de la relación humano–mascota desde la perspectiva de las representaciones sociales

> Todos los animales, los gatos sin ir más lejos, tienen su propio carácter, lo cual les confiere un interés particular, mucho más que si los metemos a todos en el saco de una misma especie —dijo mi mujer en una ocasión—. Para mí Chibi es un amigo que me comprende, un amigo con apariencia de gato. (Hiraide, 2001, p. 25)

La novela *El gato que venía del cielo* de Hiraide (2001) ilustra cómo los humanos se han vinculado con los animales en las últimas décadas. En la voz de una mujer que define a su mascota como "un amigo que me comprende, un amigo con apariencia de gato" (p. 25), se condensa una experiencia hoy compartida por muchas personas: la posibilidad de reconocer en sus mascotas no solo un vínculo de cuidado, sino también un lazo de reciprocidad y compañía. La relación con "Chibi" refleja una forma de representación que se ha extendido socialmente: los animales dejan de estar asociados únicamente a relaciones instrumentales y pasan a ser integrados en prácticas cotidianas de la vida familiar. Llamar "amigos", "hijos" o "hermanos" a las mascotas los sitúa en un lugar íntimo y emocional, donde la relación humano–mascota se configura en términos de reconocimiento y cercanía.

3.1 Reflexiones sobre el estatus moral de los animales

¿Qué cambios en las representaciones sociales y en las dinámicas familiares han llevado a que la relación con los animales se reconozca actualmente en términos de amistad, compañía y afecto? En el pasado, se relegó a los animales a un plano secundario frente a los humanos al restringir su valor al ámbito del uso o la utilidad. No obstante, hacia finales del siglo XX distintos autores comenzaron a cuestionar la exclusión de otras especies no humanas del ámbito de la moralidad. En el debate sobre el estatus moral de los animales destacan los planteamientos de Ryder (1989) y Singer (2002), quienes proponen una ampliación del círculo moral. En 1970, Ryder (1989) acuñó el término *especismo* para describir la discriminación moral arbitraria basada en la especie —equiparándola con otras formas de prejuicio como el racismo o el sexismo— y sostuvo que la capacidad de sufrir constituye un criterio fundamental que une a humanos y no humanos.

Peter Singer (2002) retoma y profundiza la crítica de Ryder en *La liberación animal*, donde afirma que la única base legítima para la consideración moral es la capacidad de experimentar placer y dolor, no la pertenencia a una especie. Según el autor, "los dolores (…) son (…) malos, ya sea que los sientan humanos o animales" (p. 17) [traducción propia]. La afirmación de Singer sitúa el sufrimiento como un fenómeno universal: si el dolor es "malo", independientemente de quién lo experimente, resulta arbitrario otorgar un trato moral diferenciado a los animales por el simple hecho de pertenecer a otra especie. Con ello, el autor propone una ampliación del círculo moral que busca reducir el dolor y promover el bienestar de todos los seres sintientes. Al abordar el estatus moral de los animales, Ryder (1989) y Singer (2002) sugieren que la capacidad de sufrir debe ser entendida como un criterio moral absoluto. Ambos autores presentan la moral como un principio universal y estático cuya validez desconoce los cambios históricos de la moralidad humana. Desde esta perspectiva, la consideración moral hacia otras especies no humanas no depende de los contextos sociales, culturales o históricos, sino que se sostiene como un principio estable y válido en cualquier momento y lugar.

No todos los autores comparten la premisa central de Ryder y Singer, en la cual el sufrimiento es suficiente para otorgarle consideración moral a los animales. Una de las críticas más influyentes proviene de Peter Carruthers (1995), quien reconoce que los animales pueden experimentar placer y sufrimiento, aunque sostiene que ello no es suficiente para otorgarles estatus moral directo; dicho con otras palabras, la moralidad no puede reducirse a reacciones placenteras o displacenteras. Para el autor, el afecto y el interés que los seres humanos manifiestan hacia otras especies no implica que posean derechos morales propios, pues carecen de la racionalidad necesaria para participar en el contrato moral que fundamenta las relaciones humanas. Según Carruthers (1995), "amar a los animales por su gracia, belleza y maravillosa diversidad es una cosa y creer que nos imponen un imperativo moral directo es otra" (p. X). En este sentido, el hecho de que los seres humanos sientan compasión o incluso indignación ante el sufrimiento animal no implica que los animales posean derechos morales intrínsecos.

La distinción entre el interés humano y la entidad moral de los animales constituye unen el planteamiento de Carruthers. El autor señala que "preguntarse si los animales tienen entidad moral no equivale a preguntarse si los animales nos *interesan*. Hay muchas cosas que nos interesan que no generan derechos u obligaciones morales (o al menos no directamente)" (Carruthers, 1995, p. 1). Carruthers (1995) sostiene que el hecho de que los animales no posean un estatus moral directo

no implica que cualquier forma de trato hacia ellos sea aceptable, pues existen deberes hacia los animales que no se derivan de un valor moral intrínseco, sino del respeto hacia las personas que se interesan por el bienestar animal. Al respecto, Carruthers afirma que "la respuesta negativa [al interrogante de si los animales tienen entidad moral] no implica que no existan limitaciones de orden moral en nuestra relación con ellos" (p. 3), es decir, aun sin atribuirles derechos morales directos a los animales no humanos, persisten marcos éticos que delimitan cómo deben ser tratados por los seres humanos.

Las limitaciones de orden moral se comprenden mejor a partir de la concepción general que ofrece Carruthers sobre la moralidad. Para él "las nociones morales se presentan como construcciones humanas que surgen para facilitar la cooperación y la vida comunitaria. En cada sociedad concreta, desde luego, muchas fuerzas y presiones diferentes integrarán la estructura de la moral" (Carruthers, 1995, p. 52). Existe, entonces, un imperativo moral indirecto que no se impone de manera universal ni absoluta, sino que se construye históricamente. La moralidad aparece así, como un entramado situado históricamente, moldeado por los valores e intereses que atraviesan la vida colectiva. Además, lejos de constituir un sistema fijo de normas universales, las concepciones morales se reorganizan en función de los cambios en las prácticas y relaciones humanas.

El contraste entre Singer, Ryder y Carruthers revela dos formas de comprender el estatus moral de los animales. Mientras Ryder (1989) y Singer (2002) apelan a principios morales universales —como la capacidad de sufrir— y otorgan a los animales una posición moral directa, que exige un cambio radical en las actitudes y prácticas humanas; Carruthers (1995) reconoce una moralidad indirecta en la relación humano–animal que se configura a partir de obligaciones mediadas por un marco social e histórico. Para Singer y Ryder, la sensibilidad y la capacidad de sufrir trascienden cualquier contexto histórico o cultural, mientras que para Carruthers las concepciones morales hacia los animales se transforman en función de valores y normas humanas que cambian con el tiempo. Si bien las propuestas de Ryder (1989) y Singer (2002) constituyen un punto de partida fundamental para cuestionar la exclusión de los animales del ámbito de la consideración moral, sus planteamientos resultan limitados por su carácter ahistórico. Ambos autores sostienen que los animales no humanos poseen la capacidad de sufrir, y precisamente ese atributo compartido con los humanos constituye el criterio moral decisivo. De esta manera, el sufrimiento se concibe como un principio universal y ahistórico, pues se presenta como una base

válida para la moralidad más allá de los marcos culturales, sociales o temporales en los que se desarrolla la relación humano–animal. En contraste, al sostener que las obligaciones hacia los animales dependen de los valores y sensibilidades humanas que se adaptan y reorganizan en función de los marcos históricos que las atraviesan, Carruthers (1995) ofrece una perspectiva útil para comprender la transformación de la sensibilidad en la relación humano–mascota desde la teoría de las representaciones sociales.

Mientras Carruthers (1995) subraya que las obligaciones hacia los animales se configuran y transforman en función de los valores e intereses humanos propios de cada época, Todorov (2005) señala algo similar, pero con un enfoque diferente. Si bien su enfoque no se centra directamente en la relación con los animales no humanos, Todorov (2005) advierte que los valores de una cultura tienden a asumirse como verdades universales, lo que puede llegar a invisibilizar el marco histórico y relativo en el que se inscriben determinadas prácticas. En conjunto, lo planteado por ambos autores permite comprender que tanto la moralidad como las formas de relación humano–animal deben analizarse a la luz de los marcos sociales y temporales en los que adquieren sentido, y no asumirse como supuestos universales desligados de su contexto histórico. Todorov (2005) ilustra la tendencia a universalizar valores particulares recurriendo a la figura del etnocentrista a quien describe como

> la caricatura natural del universalista. Éste, cuando aspira a lo universal, parte de algo particular, que de inmediato se esfuerza por generalizar; y ese algo particular tiene que serle necesariamente familiar, es decir, en la práctica, debe hallarse en su cultura (...): cree que sus valores son los valores, y esto le basta; jamás trata, realmente, de demostrarlo. (p. 21)

Con su afirmación, Todorov (2005) señala que el etnocentrista adopta sus propios valores culturales como punto de partida y, sin someterlos a un examen crítico, los proyecta como universales. Lo que para el etnocentrista resulta familiar se convierte en el criterio para evaluar otras formas de vida, creencias o prácticas, sin reconocer la diversidad de experiencias y significados que atraviesan otras sociedades y periodos históricos. En este orden de ideas, los principios morales que se presentan como absolutos surgen de experiencias y valores específicos que, al ser generalizados, ocultan realidades históricas, jerarquías culturales y sensibilidades sociales.

La figura del etnocentrista adquiere especial relevancia cuando se analiza la moralidad y las formas de relación humano–animal. A menudo, desde la experiencia cotidiana, se tiende a asumir que las prácticas y categorías con las que se nombra y comprende a las mascotas son universales. Sin embargo, lejos de constituir realidades fijas o inmutables, las formas de relación humano–animal responden a momentos históricos y a marcos culturales específicos. Así, por ejemplo, concebir a los animales como recursos, compañeros o hijos no obedece a una lógica natural ni universal, sino a transformaciones sociales, morales y jurídicas que modifican la manera en que los humanos se relacionan con sus mascotas.

Las representaciones que en distintos momentos históricos se asumieron como "naturales" —el perro como guardián, el gato como cazador, el caballo como instrumento de trabajo— surgieron de prácticas y necesidades específicas de la vida social. En la actualidad, predominan formas de relación y categorías afectivas distintas —"amigos", "hijos", "compañeros"— que expresan una sensibilidad orientada al cuidado y al vínculo emocional. Las categorías no son recientes; sin embargo, su alcance ha cambiado a medida que determinadas prácticas históricas las han resignificado y extendido, a tal punto que expresiones antes reservadas a relaciones humanas se extienden hacia los vínculos con los animales. En este sentido, lo que en cada época parece "natural" en la relación con otras especies responde a transformaciones concretas que expresan la reorganización de prácticas y expectativas humanas.

3.2 Discursos y prácticas: la construcción social de la relación humano–mascota

Tanto los discursos como las prácticas que se desarrollan en contextos históricos específicos demuestran que las normas y categorías no son inmutables ni universales; lejos de presentarse como algo natural o pasivo, se forman y transforman a través de prácticas y valores socialmente compartidos. En esta línea, Todorov (2005) sostiene que

> los discursos son acontecimientos, motores de la historia, y no solamente sus representaciones. Al respecto, es preciso evitar la alternativa todo o nada. No son solo las ideas las que hacen la historia; también actúan las fuerzas sociales y económicas; pero tampoco las ideas son un puro efecto pasivo. Para empezar, son ellas las que hacen posibles los actos; y luego, permiten que se los acepte: son, después de todo, actos decisivos. (p. 25)

Bajo la perspectiva de Todorov (2005), lejos de reducirse a una descripción pasiva de la realidad, los discursos participan activamente en la configuración de los acontecimientos históricos; no quiere decir que sean el único factor que orienta los procesos históricos, ya que también inciden fuerzas sociales, económicas y materiales. Para Todorov (2005) la importancia de los discursos radica en que facilitan ciertos actos, legitiman comportamientos y orientan prácticas colectivas, lo que contribuye a que determinadas formas de pensar y actuar sean aceptadas y se mantengan en el tiempo. En otras palabras, los discursos actúan en conjunto con otros procesos y muestran que aquello que puede parecer natural o evidente en un momento histórico depende de múltiples factores que influyen en su configuración, pero no se reducen a la dimensión lingüística o simbólica (Todorov, 2005).

De acuerdo con lo previamente argumentado, el desplazamiento en la manera de nombrar y concebir a los animales —de salvajes a domésticos, y de domésticos a mascotas o incluso "hijos"— no puede entenderse únicamente desde los discursos, sino en su articulación con fuerzas sociales, económicas y materiales que hacen posible dichas transformaciones. En este orden de ideas, los discursos cumplen un papel fundamental: nombrar a los animales como "amigos", "hijos" o "compañeros", más allá de un cambio en la forma de referirse a ellos, refleja transformaciones en las prácticas cotidianas y en las representaciones sociales vinculadas a otras especies no humanas. Así, los discursos y la forma de nombrar a los animales funcionan como indicadores de una reorganización social y moral en la relación humano–mascota.

Los nombres empleados para designar a otras especies no generan por sí mismos cambios en la relación humano–animal, pero funcionan como indicadores que reflejan y consolidan dichas transformaciones. En la novela de Hiraide (2001), cuando la mujer describe a su mascota como "un amigo con apariencia de gato" (p. 25), le otorga una identidad que habilita formas de relación afectivas antes reservadas para los humanos. Al llamarlo "Chibi" y reconocerlo como un amigo, el acto de nombrar no solo individualiza al animal, también lo integra en un marco de significados sociales y afectivos que condicionan la manera en que los humanos representan a sus mascotas y se relacionan con ellas. La escena presentada por Hiraide permite advertir que los nombres trascienden la mera etiqueta: al asignar una identidad y un rol social al animal, el lenguaje interviene en la configuración de la relación humano–animal.

Borkfelt (2011) examina la influencia de los nombres en la forma en que los humanos representan y se relacionan con otras especies. El autor sostiene que nombrar es una de las acciones más básicas del lenguaje, aunque sus efectos van mucho más allá de la simple designación. En sus palabras, "un nombre es una representación y, por lo tanto, puede contener todos los valores, ideas, percepciones y concepciones que conllevan las representaciones, así como las múltiples consecuencias que pueden derivar de ella" (Borkfelt, 2011, p. 123) [traducción propia]. Con su afirmación, Borkfelt (2011) señala que, al nombrar, se transmiten significados que circulan en una sociedad y que se vinculan con prácticas, sensibilidades y valores ya existentes.

Al afirmar que un nombre puede contener valores, ideas y percepciones, Borkfelt (2011) destaca que el acto de nombrar trasciende la simple función de designar. Nombrar a un animal no es un gesto aislado del contexto en el que ocurre; involucra significados que se han configurado históricamente a partir de vínculos afectivos, experiencias compartidas y prácticas cotidianas. De este modo, el hecho de llamar a un animal "amigo" o "compañero" no genera por sí mismo relaciones afectivas, pero en muchos casos, puede reforzar los significados que la sociedad les atribuye. La denominación, entonces, opera como un punto de encuentro entre el lenguaje, las prácticas cotidianas y los marcos sociales y afectivos en los que se inscribe la relación con los animales, lo que permite reconocer cómo ciertas formas de nombrar pueden consolidar modos particulares de percibirlos, tratarlos y comprender su lugar dentro de la vida familiar y colectiva.

Denominar a las mascotas como "hijos", "compañeros" o "amigos" no es arbitrario; expresa transformaciones en las prácticas y sensibilidades sociales. En este sentido, el acto de nombrar, no equivale a la reorganización de la sensibilidad, sino que constituye una de sus expresiones y permite reconocer los cambios en la forma de percibir y relacionarse con las mascotas. Por ello, las categorías deben entenderse en diálogo con los procesos históricos y culturales que han transformado las representaciones sociales a partir de las cuales la relación con las mascotas se reorganiza, integrando afectos, roles y prácticas que antes se atribuían únicamente a la esfera humana. El caso de Simona, una perra reconocida judicialmente como integrante de una familia multiespecie, muestra que no son las categorías afectivas en sí mismas las que transforman las prácticas y sensibilidades, sino la relación que los humanos construyen con los animales y la forma en que la relación se articula con marcos sociales e institucionales. Independientemente de que su familia la llamara "hija perruna" (Tribunal Superior de Bogotá, 2023, p. 2), lo relevante en el proceso judicial fue que el vínculo afectivo y de cuidado establecido con Simona encontró

reconocimiento en un escenario jurídico dispuesto a considerarla parte del hogar. En este contexto, el caso de Simona se convirtió en un referente con implicaciones normativas que trascendió el plano individual: las prácticas de cuidado y afecto hacia las mascotas adquirieron reconocimiento jurídico y se redefinieron como obligaciones frente a un miembro no humano de la familia.

Carmona Pérez et al. (2019) afirman que cuando una mascota llega al hogar actúa inicialmente como un agente externo que introduce nuevas tareas, responsabilidades y retos para la familia. La presencia de un animal en el hogar exige ajustes prácticos relacionados con el cuidado, la alimentación, los paseos o la organización de los espacios domésticos. No obstante, con el tiempo, la mascota deja de ser un "agente externo" y se integra en la vida cotidiana; transforma las dinámicas familiares y genera nuevas formas de interacción (Carmona Pérez et al. (2019, p. 77). Los autores plantean que cuando la mascota pasa de ser un "agente externo" a un "agente interno", su presencia influye directamente en la manera en que se distribuyen las responsabilidades, se estructuran las rutinas y se consolidan prácticas de cuidado compartido (Carmona Pérez et al., 2019, p. 77). De esta manera, la mascota alcanza un reconocimiento como miembro legítimo del hogar, no solo por las funciones que cumple, sino por el valor afectivo que se le atribuye en el entramado familiar.

La progresiva integración de las mascotas en la vida cotidiana, descrita por Carmona Pérez *et al.* (2019), también se refleja en el trabajo de Sancho Ezquerra (2023), quien señala que los animales han adquirido un lugar destacado en los hogares, pues participan como miembros activos que intervienen en la dinámica cotidiana y en la construcción de vínculos afectivos. El autor plantea que las mascotas, en especial los perros, cumplen diversos roles que los integran en las dinámicas familiares: son concebidas como hijos al recibir cuidados y afectos similares a los de la crianza humana; en algunos casos, las parejas las incluyen como una forma de preparación para la maternidad o paternidad; participan en la organización de rutinas y en la distribución de responsabilidades dentro del hogar; y actúan como nexos afectivos, al facilitar la comunicación y fortalecer los lazos entre los miembros del hogar, especialmente en momentos de crisis (Sancho Ezquerra, 2023).

Carmona Pérez *et al.* (2019) y Sancho Ezquerra (2023) coinciden en que los animales transforman la vida familiar al integrarse en la dinámica cotidiana, pues pasan de ser agentes externos a miembros activos que participan en rutinas, promueven la redistribución de responsabilidades y asumen roles afectivos —como "hijos" o "compañeros"— que tienden a

consolidar su lugar en la familia multiespecie. Los aportes de ambos autores muestran que, además de legitimar las categorías y los roles afectivos, las interacciones cotidianas con las mascotas reorganizan la manera en que la relación humano–animal se experimenta e interpreta. A través de la búsqueda de contacto físico, de las respuestas a los llamados, del acompañamiento en las rutinas y del entusiasmo ante la llegada de los cuidadores, las mascotas participan activamente en la relación con los humanos y, al mismo tiempo, generan expresiones de afecto que refuerzan y transforman las expectativas humanas hacia ellas. Así, la construcción de roles afectivos implica un proceso dinámico y recíproco: los humanos asignan categorías y significados que reflejan la integración de las mascotas en la familia multiespecie y, a partir de las interacciones cotidianas con los animales, interpretan sus comportamientos.

3.3 Humanización y expectativas: la ambigüedad del lugar de las mascotas

Acero Aguilar (2019) señala que la integración de las mascotas a la familia multiespecie se expresa tanto en las formas de nombrarlas —con categorías cargadas de afecto— como en prácticas cotidianas que refuerzan su pertenencia al hogar: alimentarlas con comida destinada a los humanos, llevarlas al veterinario o a la guardería, permitirles compartir espacios íntimos, vestirlas, transportarlas en coches para bebés, conversar con ellas, incorporarlas a rutinas familiares o atribuirles sentimientos humanos. No obstante, la autora advierte que las expresiones y prácticas también pueden entenderse como formas de humanización, en la medida en que proyectan categorías y roles humanos sobre los animales. En este sentido, el afecto no siempre implica un reconocimiento pleno de las mascotas como sujetos con experiencias e intereses propios, incluso, en algunas ocasiones, puede invisibilizar su singularidad (Acero Aguilar, 2019). En palabras de Acero Aguilar (2019):

> los humanos distamos mucho de [conocer bien a los animales], hacemos interpretaciones equivocadas y aunque establecemos relaciones singulares con cada uno de ellos, muchas veces obviamos el conocimiento de su particularidad; los llenamos de mimos, caricias o regaños, pero pocas veces nos preocupamos por entender lo que verdaderamente necesitan. (p. 176)

Dicho con otras palabras, la integración afectiva de los animales en la familia no siempre supone una comprensión auténtica de su particularidad. Los marcos culturales y simbólicos a través de los cuales los humanos interpretan a las mascotas tienden a situarlas en categorías humanas que pueden distorsionar las necesidades y experiencias propias del animal (Acero Aguilar, 2019). En este sentido, los nombres y las formas de designar a las mascotas proyectan expectativas y roles que provienen de códigos compartidos dentro de una sociedad: "hijos", "amigos", "guardianes" o "compañeros" son etiquetas que orientan la manera en que se les concibe y, a la vez, moldean las prácticas que se establecen hacia ellas. Como plantea Acero Aguilar (2019),

> los animales de compañía pueden ser vistos como hijos, pero también como objetos; pueden ser substitutos de compañía humana y a la vez, ser apreciados por su valor como animales; pueden ser fuente de placer, pero también de problemas (...). Darles funciones de educadores, apoyo social, terapeutas, marcadores de identidad o de estatus da cuenta de la importancia social que estas especies han adquirido y a su vez, de la presión a la que pueden estar sometidos para cumplir expectativas humanas. (Acero Aguilar, 2019, p. 176)

La reflexión de la autora permite comprender que las mascotas ocupan un lugar ambiguo dentro de la vida social, pues en ellas se proyectan múltiples significados y roles que van desde lo afectivo hasta lo utilitario. La pluralidad de roles —hijos, sustitutos de compañía humana, fuentes de placer, objetos de estatus o incluso terapeutas— muestra que la relación humano–animal se define tanto por el cuidado y afecto como por las presiones y expectativas que los humanos depositan sobre ellas (Acero Aguilar, 2019). Si bien Acero Aguilar (2019) centra su análisis en las expectativas proyectadas sobre los animales, es posible advertir que los cuidadores también son objeto de demandas y presiones sociales. Los dueños asumen la responsabilidad de garantizar alimentación, atención veterinaria o recreación, en gran parte porque la sociedad reconoce y comparte las prácticas de cuidado como parte del vínculo legítimo con una mascota. La incorporación de los animales al espacio familiar se entiende entonces como un proceso socialmente compartido que se sostiene en interpretaciones colectivas acerca de lo que una mascota "es" y de lo que "debe ser". De esta manera, las expectativas hacia los animales y hacia sus cuidadores se sostienen en representaciones sociales que se reflejan en la incorporación de nuevas prácticas de cuidado.

3.4 Atribución, objetivación y anclaje: consolidación de las representaciones sociales en la relación humano–animal

La noción de atribución desarrollada por Moscovici (1975) permite comprender cómo los seres humanos dotan de sentido sus interacciones con los animales y, al hacerlo, construyen una realidad compartida. Los procesos de atribución consisten en "emitir un juicio, en inferir «algo», una intuición, una cualidad, un sentimiento sobre el estado propio o sobre el estado de otro individuo, a partir de un objeto, de una disposición espacial, de un gesto, de un humor" (Moscovici, 1975, p. 78). El autor también afirma que la atribución introduce elementos de coherencia y estabilidad en la experiencia cotidiana. En este orden de ideas, atribuir emociones, intenciones o roles a las mascotas —como considerarlas fuentes de bienestar, apoyo social, "terapeutas" o incluso miembros de la familia— otorga coherencia y estabilidad al vínculo, lo que a su vez refuerza las expectativas sociales sobre cómo deben ser tratadas.

Moscovici (1975) plantea que no hay un método específico para establecer una atribución; se construye a partir de lo que se podría llamar sentido común, es decir, a partir del conocimiento compartido que tienen la mayoría de las personas sobre un objeto o acontecimiento. Sin embargo, el autor señala que para que las atribuciones sean consideradas racionales y se consoliden en el ámbito social, deben cumplir con tres criterios. El primero alude a la individualidad del objeto, en tanto suscita reacciones específicas en quienes lo perciben; el ser humano es consciente de la individualidad al responder de manera particular ante su presencia. El segundo criterio se vincula con la consistencia de las conductas y actitudes a lo largo del tiempo y en diferentes situaciones, lo cual permite reconocer que no se trata de respuestas aisladas o accidentales. Finalmente, el tercer criterio es relacional, pues el hecho de que varias personas reaccionen de manera semejante genera consenso social, refuerza la certeza de cada individuo sobre la legitimidad de su percepción y consolida la realidad compartida del objeto, sujeto o acontecimiento.

Aplicado al vínculo humano–animal, el planteamiento de Moscovici permite comprender que el valor atribuido a las mascotas se construye a partir de experiencias y prácticas recurrentes que, al repetirse y compartir socialmente —como alimentarlas, cuidarlas o jugar con ellas—, adquieren estabilidad y legitimidad dentro de la vida cotidiana. De este modo, las representaciones sociales no solo configuran marcos de interpretación bajo los cuales se considera a los animales

como compañeros, también orientan las prácticas que los integran en dinámicas afectivas propias de la familia y la comunidad. El reconocimiento de la individualidad de cada mascota y las representaciones compartidas desde las cuales se concibe al animal como fuente de compañía y afecto, guían prácticas de cuidado y protección que sostienen y fortalecen la relación afectiva con los miembros de su entorno.

Al legitimarse y convertirse en parte del sentido común, las prácticas se integran en marcos de significados compartidos que se configuran mediante los procesos de objetivación y anclaje (Jodelet, 1986). La objetivación, según Jodelet (1986), consiste en transformar ideas abstractas o complejas en imágenes[9] concretas. El proceso de objetivación permite que conceptos que en un inicio pueden parecer lejanos —como *familia multiespecie* o *bienestar animal*— adquieran una forma tangible y reconocible. Cuando una persona afirma que su perro es "un hijo más" o celebra su cumpleaños, la representación de que las mascotas forman parte de la familia deja de ser una noción abstracta y se presenta como algo visible, como una imagen concreta. Por su parte, el proceso de anclaje "ya no se trata, como en el caso de la objetivización, de la constitución formal de un conocimiento, sino de su inserción orgánica dentro de un pensamiento constituido" (Jodelet, 1986, p. 486). Dicho con otras palabras, el anclaje integra lo nuevo en marcos de sentido previamente existentes, ubicándolo en categorías familiares que permiten asimilarlo y dotarlo de significado. En el caso del vínculo humano–animal, la idea de que las mascotas son "miembros del hogar" encuentra un lugar en categorías previas sobre parentesco, afecto y responsabilidad moral, lo que facilita su incorporación en la memoria colectiva y su capacidad para orientar prácticas cotidianas, como brindar cuidados médicos y afectivos.

A la luz de los procesos de objetivación y anclaje, el significado de las denominaciones afectivas cumple una función social al regular las interacciones, cohesionar a los grupos y posibilitar un intercambio comunicativo mediante códigos compartidos. Lo relevante no son únicamente los términos atribuidos al animal —"hijo", "amigo", "compañero"—, ya que estas categorías han existido históricamente en la vida social para referirse a relaciones humanas; lo novedoso surge cuando se extienden a los animales no humanos y se acompañan de prácticas que materializan su incorporación a la familia multiespecie. La representación de un perro como "hijo" se expresa en prácticas de cuidado, protección y celebraciones familiares que reproducen las formas

[9] Las imágenes en el marco de las representaciones sociales no deben entenderse como una simple "copia" o reflejo de la realidad, sino como construcciones simbólicas y figurativas que condensan significados y orientan la interpretación de lo social.

culturales de expresar afecto y responsabilidad hacia los hijos humanos. Cada vez es más frecuente observar en redes sociales a personas que celebran el cumpleaños de sus mascotas junto a familiares y amigos o que las incluyen en eventos sociales; expresiones afectivas, que antes podían considerarse excéntricas, se han extendido hasta convertirse en fenómenos visibles y compartidos públicamente, lo cual refuerza la integración simbólica de las mascotas en la vida familiar y social. La incorporación de los animales en los hogares también modifica estructuras sociales: restaurantes, hoteles y comercios que limitaban el acceso a animales no humanos se han reorganizado para responder a las nuevas demandas de convivencia multiespecie, consolidándose bajo la categoría *pet friendly*.

En el ámbito del turismo y la hospitalidad, por ejemplo, la creciente tendencia a viajar con perros ha impulsado cambios significativos. Como señalan Hoy et al. (2023) "a medida que la población de perros continúa creciendo y su rol en los hogares evoluciona, también lo hará la demanda de servicios turísticos que admitan perros" (p. 380) [traducción propia]. La tenencia de mascotas repercute directamente en las decisiones que toman las personas al momento de viajar: desde la elección del destino y el tipo de alojamiento, hasta las actividades en las que se participa y la duración misma de la estadía, lo que ha obligado a los establecimientos a adaptarse con el fin de ofrecer experiencias que contemplen tanto a los humanos como a los animales no humanos (Hoy et al. 2023). En este sentido, al situar a las mascotas como un actor relevante en la organización de la vida social y económica, la presencia de mascotas en los viajes es una práctica social que redefine los criterios de movilidad y consumo.

De manera complementaria, Junça-Silva (2022) muestra que las prácticas *pet friendly* en entornos laborales ha aumentado significativamente. La inclusión de animales en los espacios laborales exige a las organizaciones redefinir normas, espacios y procedimientos internos: como la autorización formal para llevar mascotas al puesto de trabajo, la concesión de permisos para citas veterinarias, licencias por duelo o la implementación del "día de las mascotas" (Junça-Silva, 2022, p. 7) [traducción propia]. En conjunto, los planteamientos de Hoy et al., (2023) y Junça-Silva (2022) permiten afirmar que la presencia de animales en distintos ámbitos de la vida social y familiar se materializa en prácticas concretas que afectan la vida cotidiana, el consumo, la movilidad y la organización institucional.

La integración de los animales en la vida humana ha impulsado un crecimiento notable del mercado orientado a su bienestar, lo que se refleja en la aparición de rutinas de cuidado y de

consumo específicas. La salud ocupa un lugar central en este proceso, y las vacunas, la esterilización, las consultas veterinarias, los servicios de urgencias e incluso los seguros médicos para animales constituyen gastos habituales que antes no formaban parte del presupuesto familiar (Acero Aguilar, 2019). A ello se suma la expansión de productos y servicios especializados de alimentación, higiene y estética que incluyen alimentos *premium*, suplementos nutricionales o accesorios vinculados a la salud, baños regulares, visitas al veterinario y la peluquería, paseos en coche para bebés, vestimentas de pijamas y otros diseños (Acero Aguilar, 2019). Según Acero Aguilar (2019) la expansión del mercado en productos y servicios para los animales supone gastos significativos para los cuidadores de las mascotas: en Estados Unidos, por ejemplo, los gastos en comida y productos de cuidado para los animales superaron en 2018 los 72,56 mil millones de dólares (Acero Aguilar, 2019). Finalmente, Carmona Pérez et al. (2019) señalan otros servicios que —aunque antes se reservaban casi exclusivamente a los humanos— se ofrecen a los animales ligados a la recreación y la socialización como entrenamientos, deportes colectivos como el *Canicross* o parques urbanos diseñados para otras especies no humanas.

Las transformaciones en el vínculo humano–animal se entienden a partir de representaciones sociales que, como formas de conocimiento compartido, se expresan en los discursos culturales, se consolidan en los marcos normativos y se materializan en las prácticas cotidianas que estructuran la relación humano–mascota. De acuerdo con lo previamente argumentado, cuando las prácticas se transforman e incluyen a los animales en distintos espacios —como el trabajo, las vacaciones, el consumo cotidiano o incluso las normativas legales— también se modifica la sensibilidad que las acompaña: cambian las percepciones, los valores y las formas de relación que antes parecían naturales o evidentes. La presencia de los animales en restaurantes, hoteles, oficinas o medios de transporte, junto con la expansión de mercados especializados en su cuidado y la progresiva incorporación de sus intereses en marcos jurídicos, muestra que ya no se los concibe únicamente como bienes o acompañantes. Por el contrario, como señalan Carmona *et al.* (2019), las mascotas se reconocen como agentes internos con valor afectivo dentro del entramado familiar. En este sentido, las representaciones sociales —en tanto expresiones de sensibilidad— además de organizar la vida cotidiana, generan significados que transforman la manera en que los humanos comprenden e integran a los animales en la vida social.

4. Conclusiones. Ampliación de la mirada: un nuevo orden sensible

A partir del análisis y las reflexiones desarrolladas a lo largo de este trabajo podemos concluir que la relación entre humanos y animales es el resultado de una compleja construcción histórica, cultural, simbólica y sensible, que ha experimentado diversas transformaciones a lo largo del tiempo. Desde las primeras escenas de cooperación en la domesticación —registradas en el arte rupestre— hasta el reconocimiento legal del sufrimiento animal y la emergencia contemporánea de vínculos afectivos y familiares, lo que se observa es un cambio en la sensibilidad colectiva. Los animales pasaron de ser concebidos como presas, amenazas o recursos utilitarios, a convertirse en figuras cercanas, protectoras y, más recientemente, en miembros de la familia multiespecie.

El cambio en la manera de representar a los animales y relacionarse con ellos no se explica únicamente por transformaciones materiales o productivas —como el paso de la caza a la ganadería y el uso de los animales como fuente de alimento o fuerza de trabajo—, sino también por la manera en que los seres humanos han otorgado nuevos significados a su relación con otras especies. Los cambios en las formas de vinculación humano–mascota se materializan a partir de las creencias, discursos y prácticas concretas de cuidado, convivencia y afecto, a través de las cuales se reorganizan tanto la percepción de los animales como los roles que se les atribuyen. En el pasado, la interacción entre humanos y animales se definía principalmente por criterios de utilidad: perros como guardianes o auxiliares de caza, gatos como controladores de plagas, caballos o bueyes como fuerza de trabajo y otras especies domésticas como proveedoras de alimento. En la actualidad, aunque ciertas funciones instrumentales persisten, se han ampliado y reorganizado prácticas orientadas al afecto y el cuidado animal, como compartir el sofá o la cama con las mascotas, celebrar sus cumpleaños, invertir en su bienestar con alimentación especializada o servicios veterinarios, incorporarlas en actividades familiares como paseos, vacaciones e, incluso, organizar rituales de despedida cuando mueren.

Aquel ser que alguna vez fue percibido como ajeno, salvaje e incluso peligroso, llegó a convertirse en un compañero cercano e indispensable gracias a un largo proceso histórico y cultural en el que confluyen tanto necesidades materiales de subsistencia como transformaciones simbólicas, culturales y afectivas que los humanos han proyectado sobre los animales no humanos. En un primer momento, la relación se configuró alrededor de prácticas como la observación y la caza donde los animales fueron representados en el arte rupestre como seres superiores cuya fuerza

y vitalidad inspiraban admiración y respeto. Más adelante, con el surgimiento de la agricultura y la ganadería, se consolidó una convivencia estable que, aunque motivada por intereses utilitarios, introdujo prácticas de cuidado y selección que acercaron a humanos y animales en el espacio cotidiano. De este modo, la domesticación además de influir en la economía y las prácticas sociales, transformó la manera de representar a los animales. No obstante, siglos más tarde, comenzaron a plantearse cuestionamientos sobre la capacidad de los animales para sufrir y, con ello, sobre la legitimidad de subordinarlos únicamente a intereses humanos.

El siglo XVIII introdujo un cambio decisivo: el sufrimiento se convirtió en criterio fundamental para la consideración moral. Bentham (1973) desplazó el debate de la razón o el lenguaje hacia la capacidad de sentir dolor —compartida entre humanos y animales—, cuestionando los cimientos de la visión antropocéntrica. Décadas más tarde, el giro moral se materializó en la Ley Martin de 1822, que penalizó por primera vez el maltrato hacia algunos animales domésticos. Aunque su alcance fue limitado, implicó una transformación cultural y jurídica: la crueldad dejó de ser una práctica normalizada y pasó a considerarse como una conducta social y legalmente reprobable. Desde entonces, los animales dejaron de ser reducidos exclusivamente a objetos de propiedad y comenzaron a ser concebidos como seres cuya protección merecía regulación jurídica. Este cambio abrió la puerta a nuevas organizaciones, legislaciones y prácticas sociales que, poco a poco, consolidaron la idea de que los animales eran seres sintientes y moralmente relevantes. Con el tiempo, las legislaciones, los discursos y los movimientos sociales se entrelazaron en un proceso que amplió la sensibilidad colectiva hacia los animales, favoreciendo su incorporación al ámbito doméstico y afectivo. En este sentido, lo que comenzó como una reflexión moral y normativa terminó consolidándose en un cambio cultural más amplio: la inclusión de los animales en la esfera moral y jurídica.

En la actualidad, la ampliación de la sensibilidad colectiva ha llevado a que muchos animales sean incorporados como miembros de la familia multiespecie, en relaciones marcadas por el afecto, el cuidado y la reciprocidad. Lejos de cumplir funciones exclusivamente instrumentales, las mascotas participan en la construcción de vínculos significativos y modelan rutinas familiares. Sin embargo, la sensibilidad hacia los animales no se despliega de manera homogénea ni lineal; convergen prácticas que promueven su bienestar con otras que perpetúan su subordinación, lo que muestra la complejidad de las transformaciones sociales en torno a los animales no humanos. La domesticación, el reconocimiento jurídico y moral de los animales como seres sintientes, y su

incorporación a la vida familiar son hitos que reflejan una reconfiguración de la sensibilidad colectiva, en la medida en que influyeron en la transformación de marcos afectivos, morales y normativos a través de los cuales la sociedad percibe y valora a los animales.

A la luz del recorrido histórico y cultural, la propuesta de Haraway (2019) ofrece una clave interpretativa para comprender los cambios en las representaciones sociales y en la sensibilidad hacia los animales. Siguiendo la perspectiva de la autora, el tránsito hacia relaciones afectivas y cercanas entre humanos y animales no puede entenderse únicamente como una ampliación moral en la que los humanos incluyen a los animales en su esfera de cuidado. No es simplemente el ser humano quien otorga significado, cuidado o protección al animal; la interacción cotidiana con los animales también transforma a las personas, sus prácticas, afectos y formas de organizar la vida. Humanos y animales *devienen-con*, es decir, cohabitan, coevolucionan y se transforman mutuamente. Así, el desplazamiento de animal salvaje a doméstico y posteriormente a mascota o miembro de la familia no puede entenderse como un proceso unilateral de control humano. Implica reconocer que las especies han co-evolucionado, transformándose mutuamente donde los afectos, las prácticas y las representaciones sociales han redefinido tanto a los animales como a los propios humanos.

La decisión de compartir el hogar con una mascota reorganiza rutinas, espacios y roles familiares en la que se ven afectados tanto las mascotas como los cuidadores, en la medida en que el vínculo redefine identidades, responsabilidades y formas de vida compartida. Los humanos adaptan sus tiempos, afectos y prácticas cotidianas, mientras que los animales ajustan sus comportamientos y maneras de habitar el espacio común. El animal adquiere un lugar simbólico como “hijo”, “hermano” o “compañero”, y el humano se reconoce como “cuidador”, “madre” o “padre” de ese ser no humano, lo que configura una relación donde las categorías afectivas y familiares se amplían y resignifican. El cuidado diario, la atención a las necesidades y la construcción de vínculos de afecto muestran que los animales no son meros receptores de prácticas humanas; son agentes activos que moldean experiencias, emociones y representaciones sociales. Reconocer el *devenir-con* implica comprender que las sensibilidades hacia los animales responden a procesos relacionales en los que humanos y animales no humanos se constituyen mutuamente.

La sensibilidad contemporánea hacia los animales expresa una ampliación de la esfera moral y afectiva, en la que la frontera entre lo humano y lo no humano parece difuminarse. El perro que en el pasado fue visto como recurso para la caza hoy es concebido como compañero emocional

o incluso como “hijo”, lo cual representa un cambio de estatus moral de los animales y una transformación de las identidades y los roles familiares. Las sensibilidades colectivas se reconfiguran según el contexto sociocultural e histórico y se expresan en prácticas diarias: alimentar, cuidar, compartir el hogar, asistir al veterinario, recurrir a guarderías o realizar rituales de despedida son actos que, al repetirse, generan marcos interpretativos compartidos y consolidan un sentido común, es decir, un “conocimiento práctico” sobre la relación humano–animal (Jodelet, 1986, p. 473). El sentido común que Jodelet (1986) define como el conocimiento práctico que orienta las conductas y los vínculos cotidianos, resulta clave para comprender la transformación en las formas de representar y vincularse con los animales. Acciones como alimentar, cuidar, compartir el hogar, asistir al veterinario o realizar rituales de despedida consolidan marcos de interpretación compartidos que redefinen el lugar de los animales en la vida social y familiar.

Comprender que los animales no humanos participan activamente en la construcción de vínculos, identidades y representaciones abre la posibilidad de repensar el lugar que ocupan en la sociedad. Las representaciones sociales, las prácticas cotidianas y la sensibilidad colectiva se transforman de manera gradual, reflejando los cambios culturales, jurídicos y morales de cada época. En este sentido, más allá de una reorganización de roles o aparición de nuevas prácticas, el recorrido histórico y normativo analizado muestra una ampliación de la sensibilidad colectiva: esa disposición social que permite percibir a los animales como seres con los que se comparte afectos, cuidados e, incluso, la vida familiar.

Reconocer la ampliación de la sensibilidad no implica dar por cerrado el debate; por el contrario, permite abrir la puerta a nuevas indagaciones. Lo que hoy concebimos como un “nuevo orden sensible” refleja un proceso inacabado en el que conviven la instrumentalización y el reconocimiento de los animales como miembros de la familia multiespecie. El recorrido realizado muestra que la comprensión del vínculo humano–animal requiere miradas cada vez más amplias, en las que se integre la historia, el derecho, la moralidad y la sensibilidad colectiva. En este sentido, el presente trabajo no pretende agotar el tema, sino señalar la necesidad de seguir explorando dimensiones aún poco abordadas —como la que en principio inspiró nuestra investigación: las representaciones sociales que giran en torno al duelo por mascotas— y abrir líneas futuras que permitan comprender los cambios en la sensibilidad colectiva que reestructuran la vida social. Así, teniendo en cuenta la complejidad del tema, se invita a futuras investigaciones a ampliar la mirada hacia este nuevo orden sensible y a profundizar en las múltiples formas en que los animales

participan en la vida social. Con ello, además de enriquecer la comprensión de las representaciones sociales, se contribuye a construir una visión más amplia e interdisciplinaria sobre el lugar de las mascotas en la sociedad contemporánea.

Referencias

Abric, J. C. (2001). Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En J., C. Abric (Ed.), *Prácticas sociales y representaciones* (pp. 11–32). Coyoacán.

Acero Aguilar, M., (2019). Esa relación tan especial con los perros y con los gatos: la familia multiespecie y sus metáforas. *Tabula Rasa,* (32), 157–179. https://doi.org/10.25058/20112742.n32.08

Aedo Barrena, C. (2009). Los requisitos de la lex Aquilia, con especial referencia al daño. Lecturas desde las distintas teorías sobre el capítulo tercero. Revista Ius Et Praxis, 15(1), 311–337. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122009000100010

Anderson, J. L. (2012). The Origins and Efficacy of Private Enforcement of Animal Cruelty Law in Britain. Drake Journal of Agricultural Law, 9(2), 263–310. https://ssrn.com/abstract=2130132

Animal Legal & Historical Center. (2019). New York Revised Statutes 1829: Title 6: Section 26. Consultado el 5 de agosto de 2025. https://www.animallaw.info/statute/new-york-revised-statutes-1829-title-6-section-26

Aragunde-Kohl, Ú., Gómez-Galán, J., Lázaro Pérez, C., & Martínez-López, J. Á. (2020). Interaction and Emotional Connection with Pets: A Descriptive Analysis from Puerto Rico. Animals, 10(11), 2136, 1–15 https://doi.org/10.3390/ani10112136

Becker, G., S. (2006). The Animal Welfare Act: Background and Selected Legislation (Informe CRS RS22493). Congressional Research Service. https://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metadc805907/

Bentham, J. (1973). An Introduction to The Principles of Morals and Legislation. Hafner Press.

Bialostosky Barshavsky, S. (2011). El Código Teodosiano. Cultura Jurídica de los Seminarios de la Facultad de Derecho, (3), 185–195. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho. http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=4071

Blosh, M. (2012). The history of animal welfare law and the future of animal rights [tesis de maestría, The University of Western Ontario]. Electronic Thesis and Dissertation Repository. https://hdl.handle.net/20.500.14721/31439

Bonilla Hernández, A. (2022). Proceso de duelo frente a la pérdida de un animal de compañía [trabajo de grado especialización, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. http://hdl.handle.net/10495/27903

Borkfelt, S. (2011). What's in a Name?—Consequences of naming non-human animals. Animals, 1(1), 116–125. https://doi.org/10.3390/ani1010116

Burcher de Uribe, P. (1996). Origen de los animales domésticos: una visión arqueológica. Universidad de Antioquia.

Capacete González, F. J. (2018). La Declaración universal de los derechos del animal. dA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 9(3), 143-146. https://raco.cat/index.php/da/article/view/349342

Carmona Pérez, E., Zapata Puerta, M., & López Pulgarín, S. E. (2019). Familia multiespecie, significados e influencia de la mascota en la familia. Revista Palabra que obra, 19(1), 77–90. https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.19-num.1-2019-2469

Carr, D., J. (2017). The Historical Development of Animal Welfare Law in Nineteenth Century Scotland. SSRN. http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3062845

Carruthers, P. (1995). La cuestión de los animales. Teoría de la moral aplicada. Cambridge University.

Cartolin, X., Herrera, P., León, D., & Falcón, N. (2020). Impacto emocional asociado a la pérdida o fallecimiento de un animal de compañía. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 31(2), e17837. http://dx.doi.org/10.15381/rivep.v31i2.17837

Cavanaugh, L, Leonard, H., & Scammon, D. (2008). A tail of two personalities: How canine companions shape relationships and well-being. Journal of Business Research, 61(5), 469-479. https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2007.07.024

Cázares Blanco, R. (2024). Duelo por la muerte de un animal no humano. Ágora: Papeles de Filosofía, 43(2). https://doi.org/10.15304/ag.43.2.9230

Childe, V. G. (1996). Los orígenes de la civilización. Fondo de Cultura Económica.

Chiu, K. (2022). Percepción del duelo por la pérdida de un perro como mascota en jóvenes adultos en la ciudad Panamá, durante enero a septiembre 2021. Conducta científica, 5(2), 17–31. https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/conductacientifica/article/view/243

Cid Díaz, J. M. C. (2004). Temas de historia de la veterinaria. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

Colombia. Congreso de 1873. (1895). Código civil colombiano expedido por el Congreso de 1873 y adoptado por la Ley 57 de 1887: con un suplemento de las leyes que lo adicionan y reforman, desde 1887 hasta 1892, inclusive. Imprenta Nacional. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/9811

Colombia. Congreso de Colombia. (1989, 27 de diciembre). Ley 84. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia. Diario Oficial 39120. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8242

Colombia. Congreso de Colombia. (2016, 6 de enero). Ley 1774. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49747. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68135

Colombia. Congreso de la República de Colombia. (1972, 20 de septiembre). Ley 5. Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales. Diario Oficial 33717. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8990

Consejo de las Comunidades Europeas (1974). Directiva del Consejo de 18 de noviembre de 1974 relativa al aturdido de los animales antes de su sacrificio (74/577/CEE). Diario Oficial de las Comunidades Europeas, N°L316, pp. 258-259. https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/1974/577/oj

de Azúa. F. (2019). Volver la mirada: ensayos sobre el arte (A. Jaume, ed.). Debate.

De Damborenea Martín, P. (2019). Derecho y bienestar en animales de trabajo. dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies), 10(3), 69-81. https://doi.org/10.5565/rev/da.431

DeMello, M. (2021). Animals and society: An introduction to human-animal studies . Columbia University Press.

Díaz Castro, V., Jaramillo Galeano, Y., & Rua Guerra, M. (2019). Relaciones entre familias y mascotas: una construcción contemporánea desde las experiencias de 7 familias del área metropolitana del Valle de Aburrá en el año 2017. [Trabajo de grado para optar al título de Trabajadora Social, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. http://hdl.handle.net/10495/16184

Díaz Videla, M. (2015). El miembro no humano de la familia: las mascotas a través del ciclo vital familiar. Revista Ciencia Animal, 1(9), 83–98. https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ca/article/view/3673

Díaz Videla, M. (2021). Proximidad en el vínculo humano-perro: el rol del antropomorfismo y el antropocentrismo. Tabula Rasa, 40, 279–299. https://doi.org/10.25058/20112742.n40.12

Díaz Videla, M., Olarte, M. A., & Camacho, J. M. (2015). Perfiles BASICCOS del humano compañero del perro: Una revisión teórica en antrozoología guiada por el enfoque multimodal. Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento, 7(3), 79–89. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333443343009

Fryxell, J. M., Sinclair, A. R. E., & Caughley, G. (2014). Wildlife ecology, conservation, and management. Wiley.

Gavinelli, A., & Lakestani, N. (2010). Animal welfare in Europe. dA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 1(1), 1-3. https://doi.org/10.5565/rev/da.216

Giménez-Candela, T. (2016) 'Brexit' y los animales. El legado del Reino Unido al Derecho Animal. DA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 7(3), 1–4. https://raco.cat/index.php/da/article/view/349422

Girola, L. (2019). Imaginarios animales. Perros y gatos en las sociedades antiguas de Occidente. Imagonautas, 9(13), 59–77. https://imagonautas.upaep.mx/index.php/imagonautas/article/view/132

Gudynas, E. (2020). Manifiesto salvaje: dominación, miedo y desobediencia radical. Palabra Salvaje, (1), 34–48. https://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasManifiestoSalvajePD2020.pdf

Gutiérrez, G., Granados, D. R., & Piar, N. (2007). Interacciones humano-animal: características e implicaciones para el bienestar de los humanos. Revista Colombiana de Psicología, (16), 163–183. https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1013

Haraway, D. (2019). Cuando las especies se encuentran: introducciones (V. Meiller, trad.). Tabula Rasa, 31, 23–75. https://doi.org/10.25058/20112742.n31.02

Hava García, E. (2011). La protección del bienestar animal a través del derecho penal. Estudios penales y Criminológicos, 31. https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/141

Hernández López, J. (2022). Hipólito y la belleza de la muerte (Boceto de relato corto inspirado en hechos reales). Cultura de los Cuidados, 26(64). http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2022.64.06

Herodoto (2003). Los nueve libros de la Historia. EDAF.

Herzlich, C. (1975). La representación social. En S. Moscovici (Ed.), Introducción a la psicología social (pp. 389–418). Planeta.

Hiraide, T. (2001). El gato que venía del cielo. Penguin Random House

Holguín, S. & Pasos, Y. (2021). Proceso de duelo en adultos que han sufrido la pérdida de sus mascotas en la ciudad de Medellín durante el período 2017 -2019 [trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. http://hdl.handle.net/10495/19091

Hoy, L. S., Stangl, B., & Morgan, N. (2023). The social behavior of traveling with dogs: Drivers, behavioral tendencies, and experiences. Journal of Vacation Marketing, 31(2), 366–385. https://doi.org/10.1177/13567667231202798

Ignacio Serra, J. (2013). Derecho animal en la legislación de la República Argentina. DA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 4(4), 1-9. https://raco.cat/index.php/da/article/view/349543

Jaramillo Palacio, M. (2013). La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. http://hdl.handle.net/10495/9737

Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (Ed.), Psicología social, II (pp. 469–494). Paidós.

Junça-Silva, A. (2022). Friends with Benefits: The Positive Consequences of Pet-Friendly Practices for Workers' Well-Being. International Journal of Environmental Research and Public Health, 19(3), 1069. https://doi.org/10.3390/ijerph19031069

Kipling R. (2004). El gato que caminaba solo. Rikki-tikki-tavi. MAD. https://www.rmbs.es/catalogo/titulos/el-gato-de-caminaba-solo---rikki-tikki-tavi.pdf Lara Peinado, F. (1992). Código de Hammurabi. Tecnos.

Meléndrez Valdés, R. P. (2021). Estatuto jurídico de los animales no humanos como sujetos de derecho privado: la persona no humana [tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio académico de la Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/178724

Meza D. E. G., García, S., Torres Gómez, A., Castillo, L., Sauri Suárez, S., & Martínez Silva, B. (2008). El proceso del duelo. Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales. Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, 13(1), 28–31. https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=30270

Miller, T. A. K., Prout, M. F. & Rourke, M., Lefkowitz, C. & Boyer, B. (2014). A Therapist's Guide to Treating Grief after the Loss of a Pet: A Three-Tier Model. Human–Animal Interaction Bulletin, 2(1), 38–58. https://doi.org/10.1079/hai.2014.0007

Molina Roa, J. A. (2018). Los derechos de los animales: de la cosificación a la zoopolítica. Universidad Externado de Colombia. https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.2341

Molina Valencia, M., & Vélez Pabón, S. (2023). El duelo por mascota, experiencia y vivencia de los adultos ante la pérdida de su amigo de cuatro patas [trabajo de grado profesional, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional Universidad Cooperativa de Colombia. https://hdl.handle.net/20.500.12494/53757

Morales, G., Gutiérrez, N., Solorzano, T., & Chipana, F. (2023). Criterios para la protección jurídica de los animales en la legislación y la jurisprudencia comparada. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 34(2), 1-14. https://doi.org/10.15381/rivep.v34i2.22992

Moreno M. C. & Moncayo J. E. (2015). Abordaje psicosocial: Consideraciones conceptuales y alternativas de análisis en el escenario de atención a víctimas del conflicto armado. En J., E. Moncayo & A. Díaz (eds.), Psicología social crítica e intervención psicosocial: Reflexiones desde la investigación (pp. 37–56). Bonaventuriana. http://www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co/libros/2015/pdfs/psicologia_social_critica.pdf

Moreno, A. (2015). El proceso de duelo tras la pérdida de una mascota: descripción y variables relacionadas [tesis de maestría, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas. http://hdl.handle.net/11531/1075

Moscovici, S. (1975). El hombre en interacción: máquina de responder o máquina de discurrir. En S. Moscovici (Ed.), Introducción a la psicología social (pp. 75–105). Planeta.

O'Connor, V. L., Vonk, J. & Compitus, K. (2022). When support is "pawsed": Increased attachment mediates the association between loss of support and pet bereavement during the pandemic. Human-Animal Interactions. https://doi.org/10.1079/hai.2022.0020

Oxford University Press. (2025). Pet. En Oxford Learner's Dictionaries. Consultado el 15 de julio de 2025. https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/pet_1

Pequeño Salas, W. (2020). Experiencia subjetiva sobre el proceso de duelo frente a la pérdida de una mascota [trabajo de grado profesional, Pontificia Universidad Católica del Perú]. http://hdl.handle.net/20.500.12404/18532

Real Academia Española. (2024). Domesticar. En Diccionario de la lengua española. Consultado el 7 de junio de 2025. https://dle.rae.es/domesticar

Real Academia Española. (2024). Doméstico. En Diccionario de la lengua española. Consultado el 7 de junio de 2025. https://dle.rae.es/dom%C3%A9stico

Real Academia Española. (2024). Mascota. En Diccionario de la lengua española. Consultado el 15 de junio de 2025. https://dle.rae.es/mascota

Real Academia Española. (2024). Salvaje. En Diccionario de la lengua española. Consultado el 7 de junio de 2025. https://dle.rae.es/salvaje

Roberts, A. (2019). Domesticados: las diez especies que han cambiado la historia (J. Calvo, trad). Seix Barral.

Rodríguez Moreno, L. K. & Vásquez Cantor, Y. D. (2019). Familia multiespecie en Colombia. Pensamiento Republicano, 10, 21-33. https://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/pensamientorepublicano/article/view/715

RSPCA. (2025). Our history. Consultado el 4 de agosto de 2025. https://www.rspca.org.uk/whatwedo/whoweare/history

Ryder, R. D. (1989). Animal Revolution: Changing Attitudes Towards Speciesism. Blackwell.

Salazar Navia, A. (2025). ¿El parentesco es sólo entre humanos? Reflexiones sobre las familias multiespecie. Oñati Socio-Legal Series, 15(2), 701-721. https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/2177/2479

Sale, S. (2022). Duelo de mascotas y animales de compañía. Intersecciones PSI, 45, 28-34. Universidad de Buenos Aires. http://www.intersecciones.psi.uba.ar/revista_ed_num_45.pdf

Samper, F. (2019). Derecho Romano. Universidad Católica de Chile.

Sancho Ezquerra, J. C. (2023). ¿Mascotas o miembros de la familia? Nuevas perspectivas en los estudios de parentesco. Análisis de la relación canino-humana en núcleos de convivencia en España. Antropología Experimental, 23, 1–14. https://doi.org/10.17561/rae.v23.7019

Sandøe, P., Corr, S., & Palmer, C. (2016). Companion Animal Ethics. Wiley.

Sax, B. (2017). Animals in the Third Reich. Yogh & Thorn.

Schopenhauer, A. (2009). El mundo como voluntad y representación (P. López, trad.). Trotta.

Schwindaman. D., F. (1999). The History of the Animal Welfare Act. 50 Years of Laboratory Animal Science (pp. 147-151). American Association for Laboratory Animal Science.

Sedano Castillo, A. A. (2019). Revolución Neolítica [trabajo de suficiencia profesional, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio digital de la Universidad Nacional de Trujillo. https://hdl.handle.net/20.500.14414/15041

Serpell, J. A., & Paul, E. S. (2012). Pets in the family: An evolutionary perspective. En T. K. Shackelford & C. Salmon (Eds.), The Oxford handbook of evolutionary family psychology (pp. 298–310). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195396690.013.0017

Singer, P. (2002). Animal Liberation. Ecco.

Todorov, T. (2005). Nosotros y los otros. Siglo XXI.

Tribunal Superior de Bogotá, Sala Mixta (2023, 6 de octubre). Conflicto negativo de competencia. 10013-103027-2023-00229-00 (0327). Magistrado ponente: Carlos Andrés Guzmán Díaz. https://www.animallaw.info/sites/default/files/Colombia%202023-multispecies%20family.pdf

Ulloa, A. (2002). Introducción. ¿Ser humano? ¿Ser animal?. En A. Ulloa (Ed.), Rostros culturales de la fauna: Las relaciones entre los seres humanos y los animales en el contexto colombiano (pp. 9–29). Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Fundación Natura.

Unión Europea. (2016). Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, C 202, 7 de junio de 2016. https://www.wipo.int/wipolex/es/text/592235

Uribe Mendoza B. I. (2021). La domesticación animal: apuntes sobre su origen e impacto en el orden social y biológico. Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales, 8(1). https://revistaleca.org/index.php/leca/article/view/83

Validéz Azúa, R. (2003). Y los gatos. ¿Qué sabemos de su domesticación?. AMMVEPE, 14(5), 146–180.

Valadez Azúa, R. (2021). Los animales domésticos: su estudio, su origen, su historia. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas. http://ru.iia.unam.mx:8080/xmlui/handle/10684/147

Velásquez Cerón, C. S. (2023). Derecho de los animales y su necesaria protección constitucional [tesis de pregrado, Universidad de Valladolid]. UVaDOC. https://uvadoc.uva.es/handle/10324/67147

Verga, M., & Michelazzi, M. (2009). Companion animal welfare and possible implications on the human–pet relationship. Italian Journal of Animal Science, 8(1), 231–240. https://doi.org/10.4081/ijas.2009.s1.231

Villalba, T. (2015). 40 años de bienestar animal: 1974-2014. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Wagner, W. & Hayes. N. (2011). El discurso de lo cotidiano y el sentido común: La teoría de las representaciones sociales (F. Flores Palacios, ed.). Anthropos.

Williams, J., A. (1996). “The Chords of the German Soul are Tuned to Nature”: The Movement to Preserve the Natural Heimat from the Kaiserreich to the Third Reich. Central European History, 29(3), 339-384. https://doi.org/10.1017/S0008938900013674

Zapata-Herrera, M., Sanmartín-Laverde, C. M., & Hoyos-Duque, T. N. (2021). Comprensión del vínculo persona mayor-mascota como alternativa para la promoción de la salud. MedUNAB, 24(2), 193–202. https://doi.org/10.29375/01237047.4056